



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 108 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas

Informe de Secretario General

Adición

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 3, 4, 5, 13, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29D, 29E, 29F, 29G, 31, 33, 34 y 36 y a las secciones 1 y 2 de ingresos del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Resumen

En el presente informe se propone una segunda fase de medidas de más largo plazo contempladas en el informe relativo a la primera fase (A/58/756) del refuerzo de la seguridad a largo plazo. En él se tienen en cuenta el asesoramiento y las recomendaciones más recientes sobre la gestión del cambio de las disposiciones de seguridad de las Naciones Unidas y las solicitudes hechas por la Asamblea General en su resolución 58/295, de 18 de junio de 2004.

El costo total en cifras brutas de las medidas propuestas para reforzar la seguridad de las Naciones Unidas que figuran en la presente adición se estima en 97,1 millones de dólares, cantidad que incluye 29,6 millones de dólares en concepto de necesidades no periódicas. Esos recursos servirían para fortalecer considerablemente: a) las disposiciones de seguridad sobre el terreno en 150 lugares de destino de todo el mundo; y b) los servicios de seguridad y vigilancia en las ocho oficinas principales de la Organización. También servirían para establecer en Nueva York una Dirección de Seguridad que sería el resultado de la fusión de las actuales estructuras separadas del Departamento de Gestión, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas. Este cambio estructural vendría acompañado por varias actividades encaminadas a



mejorar la infraestructura y los procedimientos para alcanzar un nivel satisfactorio de cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes. Dado el papel importante que deberá desempeñar una plantilla ampliada en los servicios de seguridad, se ha prestado especial atención a la necesidad de crear en la Dirección una capacidad de formación a largo plazo para capacitar al personal de seguridad y para sensibilizar a todo el personal acerca de su entorno de seguridad, los nuevos procedimientos de seguridad y los procedimientos de respuesta en situaciones de crisis.

Las necesidades adicionales de recursos se comunican a la Asamblea General como propuestas suplementarias en relación con el presupuesto para el bienio 2004-2005, de conformidad con las disposiciones de los párrafos 2.8 y 2.9 del Reglamento Financiero.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción..... | 1–8 | 4 |
| II. Propuestas para el refuerzo de la seguridad de las operaciones, los funcionarios y los locales de las Naciones Unidas..... | 9–166 | 6 |
| A. Cuestiones transectoriales que afectan a la seguridad de las Naciones Unidas y que se abordaron en cumplimiento de la resolución 58/295 de la Asamblea General..... | 10–45 | 7 |
| B. Recursos necesarios que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario en los principales lugares de destino de las Naciones Unidas.... | 46–155 | 20 |
| C. Operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones..... | 156–159 | 56 |
| D. Otras oficinas sobre el terreno..... | 160–162 | 57 |
| E. Procedimientos de financiación de imprevistos..... | 163–166 | 58 |
| III. Conclusiones y recomendaciones..... | 167–168 | 59 |
| Anexos | | |
| I. Presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005: recursos necesarios por lugar de destino..... | | 62 |
| II. Presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005: recursos necesarios por objeto de los gastos..... | | 63 |
| III. Presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005: recursos necesarios por sección del presupuesto..... | | 64 |
| IV. Presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005: puestos adicionales necesarios por sección del presupuesto..... | | 65 |
| V. Consecuencias financieras de las medidas de seguridad propuestas para el presupuesto ordinario del bienio 2006-2007..... | | 67 |
| VI. Cooperación de las Naciones Unidas con los países anfitriones y las funciones y responsabilidades de éstos..... | | 69 |
| VII. Medidas propuestas para cumplir las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes..... | | 73 |
| VIII. Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2004-2005..... | | 77 |

I. Introducción

Antecedentes

1. En su informe de fecha 5 de abril de 2004 (A/58/756), el Secretario General informó a la Asamblea General de las medidas que había adoptado para fortalecer la seguridad de las Naciones Unidas. También presentó solicitudes relativas a una primera fase de nuevas medidas que se necesitaban con urgencia, consistentes principalmente en mejorar la infraestructura de seguridad, así como a número limitado de nuevos puestos en los servicios de seguridad en lugares de destino sobre el terreno en que el riesgo se considera elevado. Indicó que se presentaría a la Asamblea, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, una segunda fase de propuestas adicionales con el fin de ultimar las disposiciones de refuerzo de la seguridad. El informe también abordaría las necesidades de recursos para un nuevo sistema unificado y considerablemente reforzado de gestión de la seguridad, incluido un aumento importante del número de puestos de plantilla de personal de seguridad.

2. En la parte principal del presente informe, que se basa en estudios anteriores, se pretende presentar a los Estados Miembros información sustantiva y exhaustiva acerca del estado actual del sistema de seguridad de las Naciones Unidas. También contiene varias recomendaciones de reforma organizacional para hacer frente mejor a las nuevas amenazas a la seguridad. Se solicita la consignación de los recursos financieros necesarios, según se indica más adelante.

Unificación

3. En la presente adición se detalla la necesaria redistribución de recursos entre distintas secciones del presupuesto por programas, así como el incremento de las partidas existentes que produciría la fusión en una nueva Dirección de Seguridad de las estructuras de seguridad existentes de la Secretaría, que son la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, los servicios de seguridad y vigilancia en la Sede y en las oficinas situadas fuera de la Sede y el componente de seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Componentes examinados

4. Como se contemplaba en el informe sobre la primera fase (A/58/756), esta segunda fase incluye, en la sección II de la presente adición, propuestas relativas a un considerable fortalecimiento del personal de seguridad, tanto sobre el terreno como en la Sede. También incluye recursos para ciertos mejoramientos adicionales de las instalaciones en relación con el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, para el componente de identificación de un sistema global de control del acceso, y para la capacitación, tanto de profesionales especializados en seguridad como del conjunto del personal. Una vez examinados estos aspectos a nivel mundial en la sección II.A, en las secciones II.B, C y D, se estudian las necesidades de los distintos lugares de destino abordando en cada caso las cuatro cuestiones fundamentales que son las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, el sistema global de acceso y la capacitación. Con respecto a las tecnologías de la información y las comunicaciones y las necesidades de continuidad de las actividades, y teniendo en cuenta la amplitud y la complejidad técnica de la cuestión, se requiere un estudio más profundo, y se propone que la nueva Dirección de Seguridad organice dicho estudio, a fin de asegurar la coherencia de las normas y de su

aplicación entre los lugares de destino y que existan las vinculaciones pertinentes con las necesidades generales de seguridad de la Organización, y que presente un informe al respecto.

Validación

5. Al formular las presentes propuestas sobre recursos para incrementar la capacidad de los servicios de seguridad y vigilancia, así como para diseñar un sistema global de control del acceso, la Organización recurrió a la experiencia de especialistas en seguridad y vigilancia para obtener una validación externa de las propuestas en relación con todos los lugares de destino. En el caso de los servicios de seguridad y vigilancia, se llevaron a cabo evaluaciones en comparación con las normas sobre prácticas recomendadas del sector y los criterios de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes a fin de obtener una valoración objetiva. La validación externa de las propuestas se concentró específicamente en los aspectos positivos y negativos del complemento de seguridad y proporcionó una evaluación del conjunto de la estructura de seguridad de las principales instalaciones en todo el mundo. Sobre la base de la validación realizada, en los párrafos 12 a 20 y 46 a 159 del presente informe se detallan las propuestas relativas al incremento de los puestos de personal de seguridad. Por lo que respecta al diseño del sistema global de control del acceso, la evaluación se centró en la viabilidad técnica y la eficacia económica del sistema propuesto en comparación con los requisitos de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes. Teniendo en cuenta la magnitud y la complejidad técnica del proyecto, se propone un enfoque gradual. Las necesidades de recursos se describen en los párrafos 26 a 30, *infra*.

Participación en la financiación de los gastos

6. El presente informe también vuelve a tratar de la propuesta de participación en la financiación de los gastos que se planteó en la primera fase, y de la cual sigue ocupándose la Asamblea General. Se propone que en el bienio 2004-2005 las nuevas necesidades de recursos de las fases primera y segunda de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (que ahora quedará incluida en la nueva Dirección de Seguridad) se financien totalmente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y no que se distribuyan los gastos entre las organizaciones. La justificación de esta propuesta se explica en los párrafos 16 y 17 *infra*, así como en el informe principal (A/59/365).

Alcance

7. No se proponen nuevos recursos para las operaciones de mantenimiento de la paz emprendidas en cumplimiento de mandatos del Consejo de Seguridad ni para los tribunales, ya que sus principales necesidades se han abordado en buena parte en el informe sobre la primera fase. Por lo que respecta a las necesidades de seguridad de las misiones políticas especiales, y muy en particular la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), las necesidades específicas de cada misión se abordarán en relación con el examen que se efectuará en el quincuagésimo noveno período de sesiones del informe del Secretario General relativo a las misiones políticas especiales: estimaciones respecto de las cuestiones de que se ocupa el Consejo de Seguridad (A/59___). Ello permitirá un análisis global y la integración apropiada de todas las facetas de las necesidades generales de cada misión, teniendo presente

que la arquitectura de seguridad y las necesidades conexas están íntimamente vinculadas con los cambios que experimente la situación y con las renovaciones de los mandatos sobre la intervención de las Naciones Unidas en las zonas de operaciones.

Recursos

8. El nivel general de recursos adicionales que en el presente informe se propone consignar en relación con las distintas secciones del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 es de 97.074.200 dólares. Los detalles figuran en los anexos I a V del presente informe. Esas necesidades son distintas de los recursos que han propuesto o que propondrán los distintos fondos y programas, por conducto de sus juntas ejecutivas, en relación con sus estructuras de seguridad en la Sede y sobre el terreno. La misma consideración sería válida para los organismos especializados. Las propuestas que figuran en el presente informe incluyen 778 puestos adicionales, que comprenden la conversión de 34 puestos existentes de personal temporario general (24 en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU)) y puestos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios (10 en la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas). De los nuevos puestos 195 serían del cuadro orgánico o categorías superiores, y los 583 restantes del cuadro de servicios generales y cuadros conexos. Los nuevos puestos se relacionan en general con el fortalecimiento de los Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Sede y en las oficinas situadas fuera de la Sede y otras oficinas sobre el terreno (418), los puestos adicionales para la seguridad sobre el terreno (261) y el establecimiento de la Dirección de Seguridad (99). La disposición de los puestos propuestos por sección del presupuesto se detalla en el anexo IV del presente informe.

II. Propuestas para el refuerzo de la seguridad de las operaciones, los funcionarios y los locales de las Naciones Unidas

Responsabilidades de los países anfitriones

9. Las propuestas de la segunda fase que figuran en el informe actual se presentan con una perspectiva de largo plazo. Se han formulado sobre la base del principio aceptado de que en todos los lugares de destino la seguridad de las Naciones Unidas es primordialmente responsabilidad del país anfitrión. Por consiguiente, las propuestas que siguen se limitan al fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y vigilancia dentro de las zonas ocupadas por las Naciones Unidas, incluidas las medidas para hacer frente a una hipotética situación de emergencia. Se entiende que los países anfitriones proporcionarían a las Naciones Unidas la protección necesaria fuera del perímetro de las instalaciones de las Naciones Unidas en cada país. La función y las responsabilidades de los países anfitriones en materia de seguridad y protección del personal operativo y las instalaciones de las Naciones Unidas se describen en los respectivos acuerdos sobre las sedes concertados entre la Organización y los países anfitriones. Se solicitó información a este respecto en el apartado e) del párrafo 6 de la resolución 58/295 de la Asamblea General de 18 de junio de 2004.

En el anexo VI del presente informe se ofrecen detalles y referencias relativos a los acuerdos pertinentes.

A. Cuestiones transectoriales que afectan a la seguridad de las Naciones Unidas y que se abordaron en cumplimiento de la resolución 58/295 de la Asamblea General

10. El examen amplio de la seguridad y la protección que se pedía en la resolución 58/295 de la Asamblea General requiere no sólo el establecimiento de una Dirección de Seguridad, como ya se ha descrito detalladamente en el informe principal (A/59/365), sino también un marco racional para mejorar las disposiciones de seguridad con plazos pertinentes para la conclusión de distintos proyectos. Éstos pueden clasificarse en seis grupos que afectan a diferentes oficinas y lugares de destino, así como a diferentes secciones del presupuesto. Son los siguientes: a) una estructura reforzada y unificada de gestión de la seguridad; b) el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes; c) la capacitación; d) el control global del acceso; e) la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones y la continuidad de las actividades; y f) los objetivos generales y logros/resultados previstos. Los plazos correspondientes a la aplicación de las medidas propuestas en el contexto del cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes figuran en el anexo VII.

11. Las propuestas relativas a recursos adicionales que se presentan en este informe corresponden a los cuatro primeros grupos de actividades enumerados *supra*. Se estima que se necesitarán recursos por valor de 97.074.200 dólares, desglosados como sigue:

| | <i>Miles de dólares EE.UU.</i> |
|--|--------------------------------|
| a) Estructura reforzada y unificada de gestión de la seguridad | 71 518,8 |
| i) Estructura central básica de la Dirección de Seguridad (sin incluir los servicios de seguridad y vigilancia de Nueva York), incluidos los gastos de apoyo | 14 228,9 |
| ii) La seguridad en los lugares de destino sobre el terreno | 35 682,4 |
| iii) Fortalecimiento de los servicios de seguridad y vigilancia en los principales lugares de destino (incluido Nueva York) | 17 541,6 |
| iv) Otros lugares | 4 065,9 |
| b) Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes | 10 417,5 |
| c) Sistema global de control de acceso | 11 173,3 |
| d) Capacitación | 3 964,6 |

Como se indica en la sección A.5 *infra*, las recomendaciones relativas a las necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones y la continuidad de las actividades se presentarán a la Asamblea General para que las examine en su sexagésimo período de sesiones una vez que se haya realizado un estudio sobre esa cuestión.

1. Estructura reforzada y unificada de gestión de la seguridad (71.518.800 dólares)

12. En la estructura de gestión de la seguridad existente en las Naciones Unidas, los servicios de seguridad se prestan actualmente a través de cuatro estructuras organizacionales separadas: la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas; los servicios de seguridad y vigilancia de Nueva York, Ginebra, Viena, Nairobi, los tribunales penales internacionales y las comisiones económicas y sociales regionales; el componente de seguridad de las misiones dirigidas o apoyadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; y los componentes de seguridad de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Cada una de las estructuras citadas se describe brevemente en el informe principal, y en él también se tratan detalladamente las propuestas para reforzar y unificar la estructura de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en su conjunto. Esas propuestas se refieren a la unificación de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, los servicios de seguridad y vigilancia de las Naciones Unidas en los distintos lugares de destino y el componente de seguridad de las misiones dirigidas o apoyadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en una sola estructura orgánica, es decir, una nueva Dirección de Seguridad, que establecerá normas y criterios comunes en materia de seguridad. La plantilla de la nueva estructura constará de: a) 1.034 puestos existentes de los tres componentes que se unificarán, reasignados a una nueva sección del presupuesto (secc. 36) establecida para la nueva Dirección de Seguridad; y b) 754 puestos nuevos o convertidos, incluidos los que se consideren necesarios para el fortalecimiento a largo plazo de la seguridad sobre el terreno (261) y de los servicios de seguridad y vigilancia (394) en las comisiones regionales y las oficinas principales, incluida la Sede. En el cuadro que figura a continuación se resume el fortalecimiento propuesto de los servicios de seguridad y vigilancia en cada oficina. Los nuevos puestos restantes que se solicitan (99) corresponderían a la dotación de personal de la estructura central básica de la nueva Dirección en la Sede. La estructura general de la nueva División de Seguridad se presenta en el organigrama que figura a continuación. En el anexo VIII de la presente adición figura un conjunto de organigramas más detallado, que muestra los componentes de la nueva Dirección de Seguridad.

Servicios de seguridad y vigilancia

| | <i>Puestos existentes</i> | <i>Puestos adicionales</i> | | | | | | | | <i>Subtotal</i> | <i>Total</i> |
|--|---------------------------|----------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------|--------------|
| | | <i>Nueva York</i> | <i>Ginebra</i> | <i>Viena</i> | <i>Nairobi</i> | <i>Addis Abeba</i> | <i>Bangkok</i> | <i>Beirut</i> | <i>Santiago</i> | | |
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | | | | | | | | | |
| D-1 | 1 | – | – | – | – | – | – | – | – | – | 1 |
| P-5 | 3 | – | – | – | 1 | – | – | – | – | 1 | 4 |
| P-4 | 3 | 2 | 1 | – | – | – | 1 | 1 | 1 | 6 | 9 |
| P-3 | 7 | – | 1 | – | – | 1 | – | – | – | 2 | 9 |
| P-2/1 | 3 | 1 | – | 1 | – | – | – | – | – | 2 | 5 |
| Subtotal | 17 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 11 | 28 |

| | Puestos adicionales | | | | | | | | | | Total | |
|---|---------------------|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|-----------|-----------|-----------|------------|--------------|-----|
| | Puestos existentes | Nueva York | Ginebra | Viena | Nairobi | Addis Abeba | Bangkok | Beirut | Santiago | Subtotal | | |
| Servicios generales y categorías conexas | | | | | | | | | | | | |
| SG (CP) | 6 | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | 6 |
| SG (OC) | 94 | – | 54 | – | – | – | – | – | – | – | 54 | 148 |
| SS | 304 | 88 | – | 58 | – | – | – | – | – | – | 146 | 450 |
| CL | 224 | – | – | – | 47 | 70 | 21 | 19 | 26 | 183 | 407 | |
| Subtotal | 628 | 88 | 54 | 58 | 47 | 70 | 21 | 19 | 26 | 383 | 1 011 | |
| Total | 645 | 91 | 56 | 59 | 48 | 71 | 22 | 20 | 27 | 394 | 1 039 | |

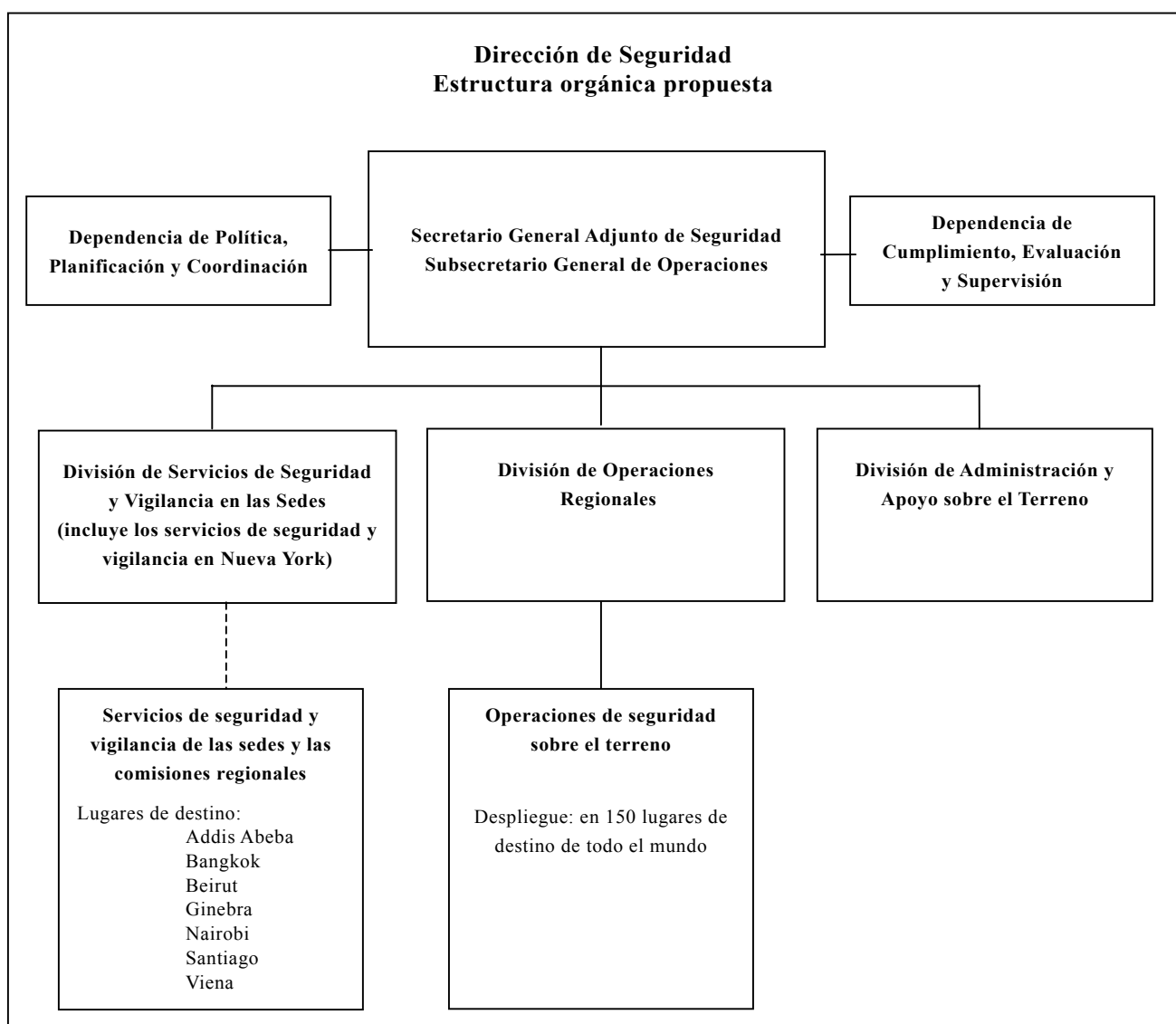
13. La transición del actual sistema de seguridad fragmentado al sistema unificado de gestión de la seguridad que se propone representará un complejo desafío desde el punto de vista de la gestión del cambio. Deberá ejecutarse sin interrumpir el funcionamiento de las actuales disposiciones de seguridad ni el mantenimiento de la supervisión cotidiana de la situación de seguridad que no deja de evolucionar en todos los lugares en que actúa el sistema de las Naciones Unidas, al tiempo que se mantiene y se refuerza progresivamente la capacidad para responder rápidamente a situaciones de crisis.

14. Habida cuenta del alcance y de las características de las medidas que se proponen para la reestructuración, la consolidación y el refuerzo del sistema de gestión de la seguridad, pasarán varios meses antes de que el nuevo sistema entre plenamente en funcionamiento. El Jefe de la Dirección necesitará apoyo concreto para gestionar con eficacia ese proceso y lograr el fortalecimiento progresivo de las disposiciones de seguridad, particularmente sobre el terreno. Para ello será esencial contar con conocimientos y recursos específicos en materia de gestión del cambio, ya que los cambios afectarán el funcionamiento y la estructura no sólo de una sino de varias oficinas de las Naciones Unidas y requerirán un enfoque coordinado y gradual. La seguridad de las operaciones de las Naciones Unidas es de la máxima importancia, y la Organización no puede permitirse que la aplicación de los cambios proyectados se vea obstaculizada por limitaciones de recursos o por acontecimientos imprevisibles que afecten la seguridad ni por los imperativos de las actividades cotidianas.

15. El Jefe de la Dirección requerirá la asistencia de un equipo de gestión de la ejecución, especialmente creado e integrado por un pequeño grupo de funcionarios dirigidos por un especialista en gestión del cambio. Esa persona contará con el apoyo de tres funcionarios del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales que serán contratados como personal temporario general. Se estima que la fase inicial de ejecución, para la cual se necesitaría esa capacidad especializada en gestión de la ejecución, durará unos seis meses a partir del momento en que se ultimen y se aprueben los planes detallados. Las ulteriores fases de transición, en 2006 y más adelante, se gestionarían con los recursos existentes en la Dirección.

16. Se recomienda que los servicios de seguridad sobre el terreno se presten en la mayor medida posible mediante un único sistema financiado a nivel central con cargo al presupuesto ordinario. La única excepción serían los actuales mecanismos

de participación en la financiación de los gastos correspondientes a las organizaciones que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas y que están cubiertas por el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno de las Naciones Unidas (la Organización Internacional para las Migraciones, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo) y los acuerdos específicos existentes en Nueva York, Ginebra (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) y Viena para la participación en la financiación de los gastos de los servicios centrales de seguridad y vigilancia entre las Naciones Unidas y otras entidades del sistema basadas en esos tres lugares. Así, se propone que todos los nuevos puestos estén totalmente financiados con cargo al presupuesto ordinario, aunque teniendo en cuenta las mencionadas disposiciones de participación en la financiación de los gastos (por ejemplo, se seguirán compartiendo los gastos de los nuevos puestos que se proponen para los servicios de seguridad y vigilancia financiados conjuntamente en Viena, etc.).



17. Si bien algunos de los puestos existentes de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (es decir, todos los puestos iniciales de 2004 sobre el terreno, así como los puestos de la Sede con funciones relacionadas con actividades sobre el terreno) se sufragan actualmente sobre la base de la participación en la financiación de los gastos, se propone que sólo los puestos respecto de los cuales la Asamblea General haya aprobado recursos en el contexto de la consignación inicial para el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se sigan sufragando sobre la base de la participación en la financiación de los gastos hasta el final de 2005, como medida de transición. Efectivamente, se propone que los nuevos recursos correspondientes a la Oficina, por un monto total de 10.745.100 dólares, aprobados por la Asamblea General en el marco de la primera fase, que actualmente sólo se financian en parte (2.583.000 dólares) con cargo al presupuesto ordinario en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 58/295 de la Asamblea General, se financien exclusivamente (incluida la suma restante de 8.162.100 dólares) con cargo al presupuesto ordinario a partir del momento de la aprobación. La suma restante de 8.162.100 dólares debería ser consignada por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Se propone que, a partir de 2006, todos los costos relacionados con la Dirección de Seguridad se financien con cargo al presupuesto ordinario, aunque continuarán vigentes las limitadas disposiciones de participación en la financiación de los gastos que se han descrito en el párrafo 16 *supra*.

18. También se solicitan en el marco del presupuesto ordinario recursos adicionales por un total de 4.065.900 dólares, incluidas las contribuciones del personal, para personal relacionado con funciones de seguridad no contemplado en la nueva sección del presupuesto correspondiente a la Dirección, pero que se considera necesario para reforzar la seguridad en ámbitos específicos. Para el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se propone, a partir de 2005, la conversión en puestos de plantilla de varios puestos de personal temporario general de la OCENU, el ONUVT y el UNMOGIP aprobados hasta el final de 2004 en el marco de la primera fase. En el caso del Centro de Comercio Internacional (CCI) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los recursos adicionales propuestos adoptan la forma de contribuciones para sufragar la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los costos de los servicios de seguridad que proporciona a esas oficinas la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a título reembolsable. Cabe señalar que el personal de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que presta esos servicios no se financia con cargo al presupuesto ordinario de dicha Oficina.

19. Cabe destacar que, como se indica en el párrafo 59 del informe principal, los servicios de seguridad y vigilancia de las sedes regionales y las comisiones regionales, si bien estarán sometidos a las directrices de política, la orientación operacional y la supervisión técnica de la Dirección, seguirán siendo responsables de las operaciones cotidianas y rendirán cuentas a sus respectivos oficiales designados. Los servicios administrativos de esos lugares seguirán prestando apoyo administrativo a los servicios de seguridad y vigilancia locales en los aspectos financieros, de administración de personal y de apoyo común, tal como hacen en la actualidad.

20. La distribución por lugares de destino de los nuevos recursos para la gestión reforzada y unificada de la seguridad será la siguiente:

(En miles de dólares de los EE.UU.)

| <i>Lugar de destino</i> | <i>Gestión reforzada y unificada de la seguridad</i> |
|-------------------------------------|--|
| Lugares de destino sobre el terreno | 35 682,4 |
| Nueva York ^a | 20 182,2 |
| Ginebra ^b | 6 782,0 |
| Viena ^c | 644,7 |
| Nairobi | 1 760,5 |
| Addis Abeba | 1 444,7 |
| Bangkok | 816,0 |
| Beirut | 861,6 |
| Santiago | 1 383,1 |
| Gaza (OCENU) | 136,8 |
| UNMOGIP | 300,6 |
| ONUVT | 1 542,2 |
| Total | 71 518,8 |

^a Incluye los recursos para actividades de apoyo sobre el terreno.^b Incluye el ACNUR y el CCI (únicamente la participación de las Naciones Unidas).^c Incluye sólo la participación neta de las Naciones Unidas.

2. Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes (10.417.500 dólares)

21. El informe sobre la primera fase de las actividades en materia de seguridad se había concentrado principalmente en la aplicación de medidas de infraestructura física para fortalecer la seguridad de las principales instalaciones de los lugares de destino en que hay sedes y las comisiones regionales, así como en algunas misiones políticas especiales, operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones, respondiendo a la formulación de nuevas normas mínimas de seguridad operacional. No obstante, en ese momento todavía se necesitaban algunos estudios externos y exámenes internos adicionales para evaluar a fondo los riesgos y recomendar las medidas de mitigación apropiadas. En particular, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se suministraron fondos en la primera fase para llevar a cabo un estudio de vulnerabilidad a los incendios y a las explosiones de los edificios del Palacio de las Naciones y el Palacio Wilson. Análogamente, las necesidades estimadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que se propusieron en el informe de la primera fase se basaron en la información disponible en ese momento, cuando todavía se estaba llevando a cabo un examen. Además, en el informe no se habían tenido en cuenta las necesidades de seguridad de instalaciones que se encontraban en gran medida fuera de los recintos principales, las oficinas subregionales y los lugares de destino en que, por ejemplo, hay una presencia del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Departamento de Información Pública, por ejemplo.

22. Las medidas que se proponen en el presente informe y se detallan en el anexo VII servirán para mejorar el cumplimiento por las Naciones Unidas de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes y las normas mínimas de

seguridad operacional. Aparte de las medidas específicas recomendadas para el control del acceso, las propuestas proceden en gran medida de los resultados de los mencionados estudios de evaluación de la seguridad, que ya se han concluido. También se presentan medidas de seguridad que se aplicarán en el OOPS, la OCENU, el ACNUR y el CCI, que no se habían incluido en las propuestas de la primera fase.

23. El total de recursos necesarios en el marco del presupuesto ordinario para cumplir las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes para el bienio 2004-2005 se estiman en 10.417.500 dólares, y se distribuirían entre los lugares de destino de la manera siguiente:

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Lugar de destino</i> | <i>Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes</i> |
|---|---|
| Nueva York | 600,0 |
| Ginebra ^a | 5 738,4 |
| Viena ^b | 982,3 |
| Nairobi | 866,0 |
| Addis Abeba | 232,0 |
| Beirut | 33,1 |
| Santiago ^c | 990,6 |
| Gaza (OOPS) | 704,7 |
| Centros regionales de desarme | 50,0 |
| Centros de información de las Naciones Unidas | 220,4 |
| Total | 10 417,5 |

^a Incluye la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el ACNUR, el CCI y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (oficinas exteriores en Camboya y el Camerún).

^b Incluye sólo la participación neta de las Naciones Unidas.

^c Incluye los recursos correspondientes a las oficinas subregionales y nacionales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

La mayor parte (8.842.200 dólares) de los recursos totales de 10.417.500 dólares se solicita para ejecutar proyectos de infraestructura relacionados con la seguridad, incluido el mejoramiento de los sistemas de detección y extinción de incendios, la instalación de lámina de seguridad contra las explosiones en los vidrios de todas las oficinas que no quedaron incluidas en las anteriores solicitudes de fondos, la creación de zonas de separación para mitigar los efectos de las explosiones, la expansión de las instalaciones de los servicios de seguridad y vigilancia y el fortalecimiento de los perímetros, así como sistemas de detección, emergencia y reserva. La parte restante de los recursos necesarios (1.575.300 dólares) comprende 1.344.100 dólares para la adquisición de equipo de seguridad, incluido equipo de detección y protección, equipo de comunicaciones y otros tipos diversos de equipo para fines de seguridad, y 231.200 dólares para contratar expertos en seguridad encargados de realizar estudios sobre la vulnerabilidad a las explosiones y a los incendios en los locales del ACNUR y el CCI, para servicios de seguridad por contrata destinados a los centros de información de las Naciones Unidas y, atendiendo una recomendación de la

Oficina de Servicios de Supervisión Interna, un puesto temporario en Ginebra para coordinar la aplicación de los proyectos de seguridad en Ginebra.

24. Cabe señalar que los recursos necesarios en el marco del presupuesto ordinario, que ascienden a 982.300 dólares en cifras netas para los proyectos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (4.425.000 dólares en cifras brutas) y a 560.100 dólares en cifras netas para los proyectos en el CCI (1.120.200 dólares en cifras brutas) representan sólo la parte de los costos totales correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sobre la base de los acuerdos vigentes de participación en la financiación de los gastos con otras organizaciones con sede en Viena y con la Organización Mundial del Comercio, respectivamente. Con arreglo a esas disposiciones de participación en la financiación de los gastos, las otras organizaciones con sede en Viena financiarán los costos de los proyectos en Viena por un valor de 3.442.700 dólares, y la Organización Mundial del Comercio financiará los costos de los proyectos del CCI en Ginebra por valor de 560.100 dólares.

25. Se prevé que en el bienio 2006-2007 también se requerirán recursos adicionales por valor de 8.017.500 dólares para concluir los proyectos de Ginebra indicados anteriormente. A reserva de la aprobación en principio de la Asamblea General en la etapa actual, esos fondos se solicitarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Este elemento se incluye en las proyecciones que se presentan en el anexo V en relación con el próximo bienio.

3. Sistema global de control del acceso (11.173.300 dólares)

26. En el informe del Secretario General (A/58/756) se indicaba que en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se solicitarían recursos para aplicar las medidas recomendadas en las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes con respecto al control del acceso. El proyecto exigió un amplio estudio, ya que se trataba de lograr la seguridad en todo el perímetro de las instalaciones de las Naciones Unidas mediante un enfoque integrado y coordinado que permitiera un intercambio de información y de sistemas entre los lugares de destino y en cada uno de ellos. Como se describe en las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, el control global del acceso se define como un sistema exhaustivo que permite controlar el acceso de las personas y vehículos que entran en las instalaciones de las Naciones Unidas, detectar violaciones de la integridad del perímetro y responder a posibles amenazas. Por tanto, incluirá la utilización de: tarjetas electrónicas de proximidad para controlar la entrada de peatones y vehículos legítimamente identificados a través de tornos o barreras hidráulicas; equipo para detectar materiales explosivos, químicos o biológicos; cámaras, sensores y alarmas para detectar intrusiones en el perímetro; y sistemas de televisión en circuito cerrado para fines de vigilancia y respuesta a situaciones de emergencia. La eficacia de un sistema de este tipo mejora extraordinariamente cuando todos sus elementos están conectados mediante una red integrada de seguridad con un centro de control desde el cual pueden controlarse y activarse todos los aparatos. Un componente decisivo del sistema de control del acceso es la identificación de las personas autorizadas para entrar en las instalaciones de las Naciones Unidas. A este respecto, se propone un enfoque global, que permitiría crear un fondo de datos de identidad precisos, integrar el intercambio de datos de identidad entre todos los lugares de destino y bases de datos, y mejorar la gestión de los procesos relacionados con la identificación. Este componente del proyecto se denomina gestión global de la identificación.

27. El nivel de cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes con respecto a la seguridad del control del acceso varía considerablemente entre los distintos lugares de destino. Si bien se espera que el complejo principal de la Secretaría en Nueva York cumpla totalmente las normas una vez que hayan concluido los proyectos de control del acceso para los que se ha recibido financiación y que ya se están ejecutando, todavía no se ha aplicado ni financiado ninguna medida para los edificios anexos. En las oficinas situadas fuera de la Sede, a pesar de que se han instalado o se han previsto algunos elementos del sistema de control del acceso, como la televisión en circuito cerrado, barreras hidráulicas y algunos sistemas de alarma contra intrusos, ninguno de esos lugares de destino cuenta con un sistema completo e integrado que pueda ser objeto de supervisión central.

28. Tras un examen exhaustivo de las necesidades del control global del acceso, que incluyó una validación externa del proyecto, se propone ejecutar inmediatamente el componente de gestión global de la identificación en todos los lugares de destino principales y, separadamente, proporcionar recursos para la fase de diseño del componente físico del proyecto de control global del acceso en los edificios anexos de Nueva York y en los demás lugares de destino. Una vez concluido el diseño, se presentarán propuestas de nueva financiación para que las examine la Asamblea en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

29. Se estima que los costos de los proyectos que se propone financiar con cargo al presupuesto ordinario en el bienio 2004-2005 ascenderán a 11.173.300 dólares, que incluyen 7.171.300 dólares para el diseño del componente físico del proyecto de control del acceso, y 4.002.000 dólares para el componente de gestión global de la identificación. En el cuadro que figura a continuación se presenta el desglose por lugares de destino:

| <i>Lugar de destino</i> | <i>Miles de dólares EE.UU.</i> |
|---|--------------------------------|
| Nueva York | 4 060,0 |
| Ginebra (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, ACNUR, CCI) | 3 003,3 ^a |
| Viena | 185,0 ^b |
| Nairobi | 971,3 |
| Addis Abeba | 1 205,0 |
| Bangkok | 571,8 |
| Beirut | 503,2 |
| Santiago | 673,7 ^c |
| Total | 11 173,3 |

^a Una suma adicional de 30.800 dólares se financiaría al margen del presupuesto ordinario en el bienio 2004-2005 bajo los acuerdos vigentes de participación en la financiación de los gastos con la Organización Mundial del Comercio.

^b Una suma adicional de 648.500 dólares se financiaría al margen del presupuesto ordinario en el bienio 2004-2005 bajo los arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos entre las organizaciones con sede en Viena.

^c Incluye los recursos correspondientes a las oficinas subregionales y nacionales de la CEPAL.

30. Cabe señalar que los estudios preliminares indican que el costo total de aplicar un sistema global de control del acceso totalmente integrado en los ocho lugares de destino principales podría aproximarse a 85 millones de dólares durante dos bienios. De esta suma, aproximadamente 70 millones de dólares corresponderán al presupuesto ordinario y 15 millones de dólares se imputarán a los fondos y programas de las Naciones Unidas en la Sede, a otros organismos especializados con sede en el Centro Internacional de Viena y a la Organización Mundial del Comercio con respecto al CCI en Ginebra.

4. Capacitación (3.964.600 dólares)

31. La nueva situación, que requiere un mayor nivel de alerta y preparación en materia de seguridad, pone de relieve la necesidad de un enfoque coordinado para la capacitación del personal de seguridad y de los funcionarios en general. La necesidad de emprender un análisis permanente de las amenazas, la aplicación sistemática de la política relativa a las armas de fuego en todos los lugares de destino, la complejidad de la tecnología y de los procedimientos de seguridad establecidos para cumplir las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes y el mayor número de funciones especializadas que deben desempeñar los agentes de seguridad exigen que la capacitación en materia de seguridad vaya más allá de la formación básica. Por consiguiente, el personal de seguridad deberá actualizar periódicamente sus competencias para responder a la evolución del entorno de seguridad.

32. Actualmente las necesidades de capacitación se determinan independientemente en cada lugar y se satisfacen en parte dentro de las limitaciones de los recursos disponibles. El nivel de recursos varía según los lugares de destino: unos pocos, como Nueva York y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, tienen en sus servicios de seguridad y vigilancia una pequeña dependencia de capacitación, complementada con fondos del presupuesto ordinario para contratar en el exterior servicios de capacitación especializada en función de las necesidades. No obstante, otros lugares de destino, como la CEPAL, no tienen personal dedicado a la capacitación. En todos los casos los recursos se consideran insuficientes para atender las necesidades actuales. Todos los estudios externos realizados para evaluar la situación de seguridad en las Naciones Unidas han confirmado que es esencial que se fortalezca la capacidad de formación en materia de seguridad en las Naciones Unidas. El aumento del número del personal dedicado a tareas de seguridad y del nivel de competencias necesario ha agravado la situación.

33. Por consiguiente, se propone que la nueva Dirección de Seguridad tenga un papel central en la organización de la capacitación del personal de seguridad, así como de los funcionarios en general, para asegurar la coherencia en todos los lugares de destino y el cumplimiento de las normas establecidas. Se espera que esa capacitación, en particular la que puede ser necesaria para los funcionarios no dedicados a tareas de seguridad, se formule y se imparta en estrecha consulta y colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que tiene experiencia histórica en lo relativo a diseñar y producir técnicas y materiales de capacitación, y que es la entidad encargada del perfeccionamiento del personal en la Organización.

34. La Sección de Capacitación y Normalización de la Dirección contará con instructores profesionales, encargados de elaborar sistemas de capacitación en materia de seguridad tanto en medios autónomos (proyectos en CD-ROM) como en sesiones de capacitación en forma de clases, de establecer criterios relativos al alcance y la

forma de impartir la capacitación, y de impartir capacitación al personal de seguridad de todos los niveles del sistema de gestión de la seguridad en todo el mundo y a todo el personal sobre el terreno. También habrá equipos móviles de capacitación que organizarán simulacros de gestión de incidentes importantes en lugares considerados de alto riesgo a fin de impartir capacitación para la recuperación después de situaciones de desastre, crisis relacionadas con rehenes y procedimientos en casos de incendio, de emergencia y de evacuación. Para atender esas necesidades, la capacidad central de capacitación de la Dirección se fortalecerá con 17 puestos adicionales, desglosados en 7 puestos para la elaboración, coordinación y validación de programas centralizados de capacitación, y 10 puestos para los equipos móviles de capacitación. Los siete puestos adicionales se encargarán de la definición de un sistema autónomo de capacitación basado en las necesidades de los lugares de destino sobre el terreno (materiales en CD sobre prevención en materia de seguridad), la elaboración de medios de capacitación sobre seguridad personal (cuestiones relacionadas con incendios, accidentes en carretera y seguridad en general), la coordinación con los servicios de seguridad y vigilancia para la normalización de la capacitación especializada en seguridad impartida a los agentes de seguridad y la validación de los programas de capacitación organizados en todo el mundo para velar por que se respeten los criterios establecidos. Las unidades móviles se encargarán principalmente de impartir capacitación a los funcionarios sobre el terreno y a los administradores superiores acerca de los sistemas de seguridad. Además, la función de capacitación especializada del personal de seguridad y de los funcionarios en general acerca de cuestiones de seguridad personal en todos los lugares de destino principales también se ampliará en 10 puestos a fin de fortalecer la capacidad de formación especializada para los servicios de seguridad y vigilancia. Los puestos existentes y propuestos relacionados con la capacitación en cada servicio de seguridad y vigilancia se distribuirían de la manera siguiente:

| | <i>Puestos existentes</i> | <i>Nuevos puestos propuestos</i> | <i>Total</i> |
|--------------------|---------------------------|----------------------------------|--------------|
| Nueva York | 1 P-3, 1 SG (OC), 3 SS | 2 SS | 7 |
| Ginebra | 1 SG (OC) | 3 SG (OC) | 4 |
| Viena ^a | 3 SS | 1 SS | 4 |
| Nairobi | 3 CL | – | 3 |
| Addis Abeba | 2 CL | 1 CL | 3 |
| Bangkok | 1 CL | 1 CL | 2 |
| Beirut | – | 1 CL | 1 |
| Santiago | – | 1 CL | 1 |
| Total | 15 | 10 | 25 |

Abreviaturas: SG (OC), Servicios Generales (Otras categorías); SS, Servicio de Seguridad; CL, Categoría local.

^a Los puestos indicados corresponden al presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, en cifras brutas, y se sufragan bajo los acuerdos vigentes de participación en la financiación de los gastos en Viena.

35. También se requerirán recursos adicionales para gastos no relacionados con los puestos, de manera que los instructores de capacitación de la Dirección de Seguridad puedan trasladarse a lugares de destino sobre el terreno, y para que cada uno de

los lugares de destino contrate programas especializados de “capacitación de instructores”, así como para adquirir el equipo y los materiales necesarios. Los recursos se asignarán a cada lugar de destino para impartir a nivel local el programa de capacitación, en función de sus necesidades concretas.

36. La creación de los 27 nuevos puestos para funciones de capacitación requerirá 1.747.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario en 2005, y las necesidades operacionales no relacionadas con puestos ascenderán a 1.978.300 dólares. Es posible que esta última provisión deba ampliarse en el bienio 2006-2007.

37. Con respecto a la capacitación del personal de la Secretaría en general, cada vez es más necesario sensibilizar a los funcionarios con respecto a su entorno de seguridad y a los nuevos procedimientos en la materia, así como instruirles en procedimientos de respuesta a situaciones de crisis. La Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas ya ha diseñado programas de capacitación en línea y documentos impresos para educar a los funcionarios, especialmente sobre el terreno. Sobre la base del actual material de capacitación, se diseñarán actividades de aprendizaje en línea para los lugares de destino donde hay sedes y las comisiones regionales, que estarán adaptados especialmente al entorno de seguridad particular de cada lugar. El costo del diseño de las actividades en línea se estima en 362.000 dólares. También se proponen recursos adicionales por valor de 102.000 dólares para suministrar información suplementaria sobre seguridad personal y material educativo que complementará la capacitación en línea.

38. En resumen, las necesidades totales ascienden a 4.189.900 dólares en cifras brutas. De este monto, 3.964.600 dólares se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, y una suma de 225.300 dólares será absorbida por otras partes bajo las disposiciones vigentes de participación en la financiación de los gastos en Viena.

5. Seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones y continuidad de las actividades

39. Otra importante cuestión relativa a la seguridad que afecta a todas las oficinas y lugares de destino de la Secretaría es la necesidad, todavía no atendida, de crear e implantar un marco operacional global que permita a las Naciones Unidas responder de manera eficaz y oportuna a las situaciones de emergencia que puedan afectar a las operaciones de elementos fundamentales de sus instalaciones de tecnología de la información y las comunicaciones. En particular, el marco que se implantará tendrá dos objetivos: la recuperación después de un desastre y la continuidad de las actividades. Su alcance global para toda la Organización abarcaría la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, las comisiones regionales, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), todas las misiones de mantenimiento de la paz, todas las misiones políticas especiales, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda.

40. El objetivo de recuperación después de los desastres se refiere a las acciones preventivas necesarias para proteger las aplicaciones informáticas y los datos de las actividades críticas para minimizar las pérdidas en caso de que se produzca un episodio importante que trastoque las operaciones. La continuidad de las actividades se refiere a las instalaciones informáticas y de telecomunicaciones que serán necesarias para reiniciar las operaciones críticas después de un episodio de este tipo. El trabajo preliminar que se ha hecho sobre el proyecto indica que los recursos

globales necesarios, incluidas las actividades de mantenimiento de la paz, podrían rondar los 30 ó 35 millones de dólares. Sin embargo, hace falta un estudio más exhaustivo para definir claramente los recursos necesarios y determinar adecuadamente los gastos de inversión y los gastos periódicos de cualquier iniciativa en esta esfera. Es necesario un estudio técnico para confirmar el trabajo interno preliminar que ya se ha realizado, proponer alternativas y determinar la infraestructura y los recursos de apoyo necesarios para implantar y utilizar los sistemas requeridos. Por este motivo, de momento no se propone ninguna solicitud de recursos. Una vez finalizado el estudio previsto, se formularán las recomendaciones conexas, que se someterán a la consideración de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones para aplicar las medidas aprobadas en el bienio 2006-2007.

6. Objetivos generales y logros y resultados previstos

41. Las propuestas aquí contenidas para el fortalecimiento y la unificación del sistema de gestión de la seguridad en las Naciones Unidas se engloban dentro de los objetivos generales de los servicios de seguridad y vigilancia de las Naciones Unidas y la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas para proteger al personal, los dignatarios que se encuentran de visita y otros visitantes que se hallan en el recinto de las Naciones Unidas y para evitar que se produzcan daños a los bienes de la Organización. Con las propuestas comenzará el proceso de avance hacia una estructura de gestión de la seguridad reforzada y una mayor preparación para hacer frente a las crisis, como se refleja en el marco estratégico propuesto para el bienio 2006-2007.

42. Durante el bienio en curso, los logros inmediatos previstos se sumarán a los incluidos en las secciones correspondientes del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (secciones 29 y 31) para asegurar una respuesta más eficaz ante la situación de la seguridad radicalmente distinta que existe en la actualidad. Las cuestiones intersectoriales enumeradas anteriormente, en concreto la estructura reforzada y unificada de la gestión de la seguridad, el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, el control global del acceso, la capacitación y la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones y la continuidad de las actividades, son elementos clave que mejorarán y reforzarán la labor destinada a hacer frente a las dificultades que plantea la nueva situación de la seguridad.

43. Para garantizar que se sigan buenas prácticas de gestión, los indicadores de progreso y las líneas de referencia y objetivos básicos para los servicios de seguridad y vigilancia en toda la Organización, según se presentan en las secciones 29 y 31 del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, siguen siendo válidos para el bienio actual y seguirán utilizándose para calcular la medida en que las actividades en curso y que se van a emprender contribuyen a los resultados previstos. Cualquier modificación de los objetivos que pudiera ser necesaria para reflejar la ampliación de las responsabilidades durante el bienio se comunicará en relación con el informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 2004-2005.

44. Una vez creada una Dirección de Seguridad, que se encargará de las medidas generales de seguridad y vigilancia y dictará normas y políticas de seguridad comunes, podrán formularse nuevos logros previstos e indicadores de progreso para el resto del bienio en curso que orienten la labor de la Dirección hacia la consecución

de resultados concretos en 2005. Éstos se comunicarán también en el informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 2004-2005.

45. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 para la Dirección de Seguridad, que constituirá una nueva sección independiente del presupuesto de acuerdo con el nuevo programa propuesto, se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 45º período de sesiones para el examen de los aspectos programáticos.

B. Recursos necesarios que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario en los principales lugares de destino de las Naciones Unidas (94.117.500 dólares)

Recursos necesarios adicionales por lugar de destino y finalidad

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Lugar de destino</i> | <i>Gestión unificada de la seguridad</i> | <i>Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes</i> | <i>Control global del acceso</i> | <i>Capacitación</i> | <i>Total</i> |
|----------------------------|--|---|----------------------------------|---------------------|-----------------------|
| Seguridad sobre el terreno | 35 682,4 | – | – | – | 35 682,4 ^a |
| Nueva York ^b | 20 182,2 | 600,0 | 4 060,0 | 2 953,9 | 27 796,1 |
| Ginebra ^c | 6 782,0 | 5 738,4 | 3 003,3 | 501,4 | 16 025,1 |
| Viena ^d | 644,7 | 982,3 | 185,0 | 64,3 | 1 876,3 |
| Nairobi | 1 760,5 | 866,0 | 971,3 | 93,1 | 3 690,9 |
| Addis Abeba | 1 444,7 | 232,0 | 1 205,0 | 126,3 | 3 008,0 |
| Bangkok | 816,0 | – | 571,8 | 86,0 | 1 473,8 |
| Beirut | 861,6 | 33,1 | 503,2 | 38,7 | 1 436,6 |
| Santiago ^e | 1 383,1 | 990,6 | 673,7 | 80,9 | 3 128,3 |
| Total | 69 557,2 | 9 442,4 | 11 173,3 | 3 944,6 | 94 117,5 |

^a Además, los acuerdos de participación en la financiación de los gastos vigentes prevén 71.503.900 dólares con cargo a los recursos de los organismos, fondos y programas que participan en el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno.

^b Incluye los recursos para las actividades de apoyo sobre el terreno.

^c Incluye el ACNUR, el CCI (únicamente la parte correspondiente a las Naciones Unidas) y la ACNUDH (oficinas de Camboya y el Camerún).

^d Únicamente la parte neta correspondiente a las Naciones Unidas.

^e Incluye las oficinas subregionales y nacionales de la CEPAL.

1. Sedes sobre el terreno (35.682.400 dólares)

Estructura reforzada y unificada de la gestión de la seguridad

Puestos necesarios para la seguridad sobre el terreno

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones^a</i> | <i>Cambio propuesto</i> | <i>Total</i> |
|--|--|-------------------------|--------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| P-5 | 3 | 23 | 26 |
| P-4 | 95 | 42 | 137 |
| P-3 | 31 | 52 | 83 |
| P-2/1 | – | 4 | 4 |
| Subtotal | 129 | 121 | 250 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Otras categorías | 229 | 140 | 369 |
| Subtotal | 229 | 140 | 369 |
| Total | 358 | 261 | 619 |

^a Estos puestos fueron aprobados por la Asamblea General en la sección de financiación conjunta del presupuesto y, por ende, en la actualidad no están incluidos en la plantilla del presupuesto ordinario.

46. En la primera fase, la Asamblea General aprobó la creación de 58 nuevos puestos de seguridad sobre el terreno para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y decidió consignar la suma de 2.583.000 dólares en la sección 31 del presupuesto ordinario (Actividades administrativas de financiación conjunta) para la parte de los gastos de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas que se suele imputar a las Naciones Unidas en virtud de las fórmulas vigentes como medida provisional para complementar la capacidad de seguridad y vigilancia de la Oficina. Con la creación de la nueva Dirección de Seguridad, ésta absorberá todos los recursos que en la actualidad están asignados a la Oficina, como se explica en el informe principal (A/59/365). En consecuencia, los recursos relacionados con las actividades de seguridad sobre el terreno de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas constituirán el componente de seguridad sobre el terreno de la nueva Dirección.

47. Como se refleja en el párrafo 17 *supra*, se propone que los 8.162.100 dólares correspondientes a los recursos de la primera fase aprobados para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas pero no financiados con cargo al presupuesto ordinario se financien enteramente con cargo a éste. De esa cantidad, 7.468.200 dólares se refieren a las operaciones sobre el terreno.

48. Los 129 oficiales de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno existentes prestan servicios en 150 países en los que se ubican unos 500 lugares de destino que cuentan con aproximadamente 100.000 funcionarios y más de 300.000 familiares a cargo. En la actualidad, esos oficiales sólo mantienen una presencia

permanente en 75 países. Algunos proporcionan también cobertura regional a los otros 75 países en los que el sistema de las Naciones Unidas está presente. En esos países, en los que sólo hay una protección de la seguridad “a tiempo parcial”, el oficial designado y los equipos de gestión de la seguridad se quejan de que su asesor regional no les proporciona a tiempo asesoramiento y apoyo en materia de seguridad. Siempre que se produce una crisis, el oficial de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno se encuentra en otro lugar de destino y no puede llegar al lugar en que hay un problema.

49. En la sección V.B del informe principal se presentan varias medidas para la segunda fase destinadas a mejorar la capacidad de seguridad y vigilancia sobre el terreno a más largo plazo. Además de racionalizar las líneas jerárquicas en relación con las cuestiones de seguridad sobre el terreno, se ampliará la fuerza de seguridad mediante el fortalecimiento de la presencia de la seguridad de las Naciones Unidas en todos los lugares de destino en que ya existen estructuras de seguridad sobre el terreno y la creación de ese tipo de estructuras en otros 17 países en los que, hasta la fecha, las operaciones de seguridad del sistema de las Naciones Unidas se financiaban mediante contribuciones especiales de los donantes para tal fin. En efecto, en 150 países de todo el mundo, las operaciones de seguridad del sistema de las Naciones Unidas estarían englobadas dentro de la estructura unificada de la gestión de la seguridad, que permitirá la prestación de servicios de seguridad profesionales y estables para todos los lugares de destino que entrañan algún grado de riesgo, ya sea real o potencial.

50. Para conseguirlo, se propone la creación de 121 nuevos puestos del cuadro orgánico (23 P-5, 42 P-4, 52 P-3 y 4 P-2/1) sobre el terreno en los lugares de destino de toda la zona de operaciones. Estos puestos recibirán el apoyo de 140 nuevos puestos de categoría local. De esos nuevos puestos, se propone que 10 (5 P-4 y 5 P-3) se creen mediante la conversión de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios que en la actualidad se financian de manera provisional mediante contribuciones especiales de los donantes para tal fin. Con estas medidas propuestas, la fuerza de seguridad de las Naciones Unidas sobre el terreno se financiará enteramente con cargo al presupuesto ordinario.

51. Los asesores de seguridad para los países rendirán cuenta a la Dirección de Seguridad por conducto del oficial designado para cada país. Ello permitirá unificar todos los programas de seguridad de los países bajo un mando centralizado, con lo que mejorará sustancialmente la coordinación y se reforzará la rendición de cuentas. Con respecto a los 23 nuevos puestos del cuadro orgánico (categoría P-5) que se proponen, cabe señalar que su creación permitiría enviar a un asesor de seguridad para el país de categoría superior a un pequeño número de lugares de destino de alto riesgo con autoridad operacional sobre todos los oficiales de seguridad de las Naciones Unidas allí destacados, incluidos los oficiales de seguridad y los equipos de protección personal de otros organismos.

52. Aproximadamente el 10% de los 150 países en que el sistema de las Naciones Unidas desarrolla operaciones de seguridad tienen varios lugares de destino dentro del país y están considerados lugares de riesgo alto o mediano. La protección de la seguridad de las operaciones de las Naciones Unidas en esos países requiere, por tanto, una concentración relativamente elevada de la fuerza de seguridad para proteger al personal y los bienes de las Naciones Unidas. Para reforzar las estructuras de seguridad existentes y subvenir a las necesidades de protección de la seguridad en

esos países, se considera necesario asignar puestos adicionales a los lugares de destino ubicados en esos países. En este sentido, se pide la creación de 5 puestos de oficial de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno de categoría P-4 y de 21 de categoría P-3, así como de 29 puestos de apoyo de categoría local, para complementar la capacidad actual de 68 puestos del cuadro orgánico de oficial de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno y 165 puestos de categoría local. En total, se asignarán 94 puestos de oficial de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno del cuadro orgánico y 194 de categoría local a los distintos lugares de destino de las Naciones Unidas ubicados en esos países de alto riesgo. Los equipos de seguridad en todos esos países también estarán encabezados por asesores de seguridad para el país, cuyas responsabilidades se explican en el párrafo anterior.

53. Aproximadamente dos tercios de los países están calificados como países de riesgo bajo a mediano en materia de seguridad. Basándose en la evaluación de la seguridad en esos países, hará falta que se envíen uno o dos oficiales de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno a cada uno de los países, a los que deberían sumarse uno o dos funcionarios de apoyo de seguridad de categoría local. Asimismo, cabe señalar que en 38 de esos países será la primera vez que se presten servicios profesionales de seguridad. Para cumplir las necesidades de protección de la seguridad para este grupo de países, se propone la creación de 183 nuevos puestos (37 puestos de oficial de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno de categoría P-4, 31 de categoría P-3, 4 de categoría P-2/1 y 111 puestos de Categoría local) para aumentar la capacidad de seguridad existente: 88 puestos de oficial de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno del cuadro orgánico y 64 puestos de apoyo de Categoría local. En total, se desplegarán 156 puestos de oficial de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno del cuadro orgánico y 175 puestos de categoría local en los países con un riesgo de seguridad de bajo a mediano.

54. En los demás países en que las Naciones Unidas están llevando a cabo operaciones, el riesgo de seguridad es insignificante. La situación en esos países no exige disposiciones de seguridad adicionales por parte de las Naciones Unidas.

55. Según las estimaciones, las propuestas de dotación del personal anteriores costarán 16.231.400 dólares, incluidas las contribuciones del personal, en el bienio en curso.

56. A continuación figura un cuadro sinóptico en que se presenta el destino de los nuevos puestos propuestos.

| | |
|---|---|
| 23 P-5, 5 P-4, 21 P-3, 29 de categoría local | Lugares de destino de riesgo mediano a alto |
| 37 P-4, 31 P-3, 4 P-2/1, 111 de categoría local | Lugares de destino de riesgo bajo a mediano |

57. Para la considerable ampliación de la presencia de seguridad sobre el terreno expuesta anteriormente harán falta recursos operacionales y de alojamiento suficientes, en particular en los lugares de destino en los que dicha presencia se establecerá por primera vez. Se estima que, a estos efectos, los recursos necesarios no relacionados con los puestos ascenderán a 11.982.800 dólares, cantidad que incluirá

5.289.500 dólares en concepto de gastos que se realizarán una sola vez. Aquí se incluyen fondos para la adquisición de vehículos y equipos de comunicaciones para los nuevos oficiales de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno, las necesidades operacionales para los locales para cubrir los gastos de alquiler, servicios públicos, comunicaciones y otros gastos de mantenimiento, y los viajes de los oficiales de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno, tanto dentro de la zona de operaciones como a la Sede para consultas, orientación y capacitación, según corresponda. Además, harán falta consignaciones adicionales para reembolsar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) los servicios de apoyo administrativo proporcionados sobre el terreno a los oficiales de coordinación de las medidas de seguridad sobre el terreno de conformidad con el memorando de entendimiento firmado en 2002 por las Naciones Unidas y el PNUD.

58. El total de los costos adicionales derivados de las propuestas de la segunda fase anteriormente mencionadas asciende a 35.682.400 dólares, que se financiarán con cargo a las secciones 34 (Contribuciones del personal: 2.289.100 dólares) y 36 (Dirección de Seguridad: 33.393.300 dólares).

2. Nueva York (27.796.100 dólares)

59. El complejo de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, que ocupa una superficie total de 7,08 hectáreas, es propiedad de las Naciones Unidas. De la seguridad en esas instalaciones se encarga el Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas. En la primera fase, la Asamblea General aprobó unos créditos iniciales por valor de 17.643.100 dólares para Nueva York, que incluían consignaciones por valor de 2.513.900 dólares y una autorización para contraer obligaciones por valor de 15.129.200 dólares, como disposición provisional para complementar la capacidad de seguridad y vigilancia, tanto la relacionada con los puestos como la no relacionada con ellos. Esos créditos iniciales incluían recursos por valor de 17.603.400 dólares para el Departamento de Gestión con cargo a las secciones 29 A (Oficina de la Secretaria General Adjunta de Gestión: 500.000 dólares), 29 C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos: 326.800 dólares), 29 D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo: 1.627.100 dólares), 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación: 15.129.200 dólares (autoridad para contraer obligaciones)) y 34 (Contribuciones del personal: 20.300 dólares), y 39.700 dólares para el Departamento de Asuntos Políticos en relación con la sección 3 (Asuntos políticos). Las propuestas que ahora se formulan en la segunda fase para Nueva York tienen dos aspectos, pues están pensadas para a) establecer nuevos mecanismos globales para la seguridad y la vigilancia de la Organización, en particular el fortalecimiento del sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno para el sistema de las Naciones Unidas en su totalidad, y b) seguir reforzando el Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede en Nueva York. Estas propuestas, que se analizan más adelante, se formularon basándose en un examen amplio de la seguridad y la vigilancia de la Organización, complementado por el examen de expertos realizado por una empresa especializada en la consultoría de seguridad.

Estructura reforzada y unificada de la gestión de la seguridad

60. Las medidas propuestas para el fortalecimiento y unificación de la estructura de la gestión de la seguridad se explican con detalle en el informe principal y se analizan más pormenorizadamente en la sección A *supra*. En este sentido, se propone crear en la Sede un total de 190 puestos adicionales del cuadro orgánico, el

cuadro de servicios generales y el Servicio de Seguridad, que se desglosan de la manera siguiente:

a) Dirección de Seguridad (estructura básica central): 99 puestos (1 puesto de Secretario General Adjunto, 2 D-2, 1 D-1, 10 P-5, 19 P-4, 23 P-3, 4 P-2/1, 5 de la del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 34 de del cuadro de servicios generales (Otras categorías));

b) Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede: 91 puestos (2 de categoría P-4, 1 de categoría P-2/1 y 88 del Servicio de Seguridad).

Además, se ha calculado que en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo hacen falta 2.836.600 dólares para alojar a los nuevos funcionarios de la Dirección de Seguridad (estructura básica central) y del Servicio de Seguridad y Vigilancia, incluidos los costos de alquiler y mantenimiento del espacio. Esta cantidad se complementa con los 567.300 dólares de recursos necesarios para la Dirección de Seguridad, destinados a cubrir los gastos de mantenimiento del equipo de oficina y las comunicaciones, así como la adquisición de suministros y mobiliario y equipo de oficina para los nuevos funcionarios.

61. Como se indica en los párrafos 17 y 47, se propone que la parte de los recursos de la primera fase aprobada para reforzar la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (8.162.100 dólares) que en la actualidad no se financia con cargo al presupuesto ordinario se financie enteramente con cargo a éste. De esta cantidad, 693.900 dólares son para la coordinación de las actividades sobre el terreno desde la Sede.

62. Las medidas explicadas anteriormente relacionadas con el fortalecimiento y la unificación de la estructura de la gestión de la seguridad en la Sede, excluyendo las que se refieren a la capacitación, supondrán gastos adicionales de 20.182.200 dólares.

a) Dirección de Seguridad (estructura básica central)

Puestos necesarios para la Dirección de Seguridad (estructura básica central)

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones^{a, b}</i> | <i>Cambio propuesto^c</i> | <i>Total</i> |
|--|---|---|--------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| Secretario General Adjunto | – | 1 | 1 |
| Subsecretario General | 1 | – | 1 |
| D-2 | 1 | 2 | 3 |
| D-1 | – | 1 | 1 |
| P-5 | 5 | 10 | 15 |
| P-4 | 9 | 19 | 28 |
| P-3 | 3 | 23 | 26 |
| P-2/1 | – | 4 | 4 |
| Subtotal | 19^b | 60 | 79 |

| Categoría | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones^{a, b}</i> | <i>Cambio propuesto^c</i> | <i>Total</i> |
|--------------------------------------|---|---|--------------|
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | – | 5 | 5 |
| Otras categorías | 12 | 34 | 46 |
| Subtotal | 12 | 39 | 51 |
| Total | 31 | 99^c | 130 |

^a Estos puestos han sido aprobados por la Asamblea General en la sección de financiación conjunta del presupuesto y, por ende, en la actualidad no están incluidos en la plantilla del presupuesto ordinario.

^b Incluye el puesto de categoría P-5 y los dos puestos de categoría P-3 actuales para capacitación.

^c Incluye seis nuevos puestos de categoría P-4, seis de categoría P-3, uno de categoría P-2/1 y cuatro de otras categorías del cuadro de servicios generales para capacitación.

63. La Dirección de Seguridad estará integrada por tres divisiones principales: la División de Operaciones Regionales, la División de Administración y Apoyo sobre el Terreno y la División de Servicios de Seguridad y Vigilancia. Con esta estructura, las Naciones Unidas podrán mejorar la calidad y ampliar el alcance de sus medidas de seguridad, con lo que la Organización podrá realizar de manera eficaz y eficiente sus actividades, garantizando al mismo tiempo la seguridad y la protección de su personal y los delegados. Como se muestra en el organigrama que figura en la sección A *supra* y se indica detalladamente en los cuadros de distribución de los puestos que se adjuntan como anexo VIII de la presente adición, la nueva Dirección de Seguridad estará encabezada por un Secretario General Adjunto que tendrá la responsabilidad general de los programas de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en su totalidad. El Secretario General Adjunto rendirá cuentas directamente al Secretario General, y se nombrará a un Subsecretario General para las Operaciones de Seguridad que actuará como su suplente principal en su ausencia. La Oficina del Secretario General Adjunto propiamente dicha contará con el apoyo de los puestos actuales absorbidos por la nueva Dirección y de un nuevo puesto de la categoría principal del cuadro de servicios generales. En los organigramas de la Dirección que figuran en el anexo VIII se presenta la distribución de las esferas de competencia dentro de la Dirección y la asignación de puestos correspondiente.

64. El Secretario General Adjunto y sus colaboradores inmediatos se encargarán de la gestión del sistema de seguridad de las Naciones Unidas, la elaboración de políticas y recomendaciones en materia de seguridad para el Secretario General y de la seguridad y la protección en general de los funcionarios de las Naciones Unidas y las personas a su cargo. En la gestión de la Dirección, contarán con el apoyo de dos dependencias pequeñas: a) una dependencia de política, planificación y coordinación y b) una dependencia de cumplimiento, evaluación y supervisión. Las responsabilidades de ambas dependencias se exponen en detalle en el informe principal. A continuación se presenta un cuadro sinóptico de los 15 nuevos puestos que se proponen para la Oficina del Secretario General Adjunto (sus colaboradores inmediatos y las dos pequeñas dependencias) que se sumarán a los 7 puestos actuales de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad que absorberá la nueva Dirección de Seguridad.

| | |
|--|---|
| 1 puesto de Secretario General Adjunto | Jefe de la Dirección de Seguridad |
| 1 puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) | Oficina del Secretario General Adjunto de Seguridad |
| 1 P-5, 2 P-4, 1 P-2/1 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Dependencia de Política, Planificación y Coordinación |
| 2 P-4, 3 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Dependencia de Cumplimiento, Evaluación y Supervisión |

División de Operaciones Regionales

65. Para que la División de Operaciones Regionales pueda desempeñar eficazmente sus funciones y responsabilidades, en particular la gestión de las operaciones de seguridad sobre el terreno, expuestas en el informe principal, se propone la creación de 33 nuevos puestos (1 D-2, 6 P-5, 4 P-4, 7 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 14 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) para complementar la capacidad actual de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (1 P-5, 5 P-4 y 5 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), que se destinarán a la nueva División. El nuevo Director de la División, de categoría D-2, contará con el apoyo de un puesto de categoría P-5 y de dos de otras categorías del cuadro de servicios generales. El titular del puesto de categoría P-5 ayudará al Director a organizar la labor de la División y a coordinar las operaciones regionales de seguridad por conducto de las oficinas regionales. A continuación se indican las esferas de competencia de los demás nuevos puestos que se proponen para la División.

66. Dentro de la División se creará un Centro de Comunicaciones que funcionará las 24 horas del día los 7 días de la semana y cuya principal responsabilidad será facilitar las comunicaciones en materia de seguridad en todo el mundo. El Centro estará dotado con nueve nuevos puestos del cuadro de servicios generales, uno de ellos de la categoría principal.

67. La responsabilidad fundamental de la Dependencia de Análisis de Amenazas y Riesgos será analizar la información relativa a la seguridad procedente de diversas fuentes y formular recomendaciones para lugares de destino concretos. Se propone un incremento considerable de la capacidad de la Dependencia mediante la creación de un puesto de analista de categoría P-4 y dos de categoría P-3, que recibirán el apoyo de dos nuevos puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales.

68. La capacidad de las oficinas regionales se reforzará con la creación de cinco puestos de funcionario de la oficina de categoría P-5, tres de categoría P-4 y cinco de categoría P-3, que contarán con el apoyo de dos nuevos puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales. Además, se propone la creación de una oficina especializada que se centrará en las cuestiones de seguridad de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Su tarea principal sería apoyar de manera integrada la seguridad en esas misiones de acuerdo con las políticas, los procedimientos y las disposiciones de seguridad generales de la Dirección. Por este motivo, la oficina especializada se adscribirá al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y estará dotada con los puestos actuales a cargo de la cuenta de apoyo: uno de categoría P-5, cuatro de categoría P-4 y dos de otras categorías del cuadro de servicios generales.

69. En el cuadro que figura a continuación se resume la distribución de los nuevos puestos propuestos en las distintas esferas de competencia dentro de la División de Operaciones Regionales. En el anexo VIII de la presente adición se indica la distribución de los puestos actuales y de los nuevos puestos propuestos por oficinas regionales.

| | |
|---|---|
| 1 D-2 | Director de la División de Operaciones Regionales |
| 1 P-5 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Oficina del Director |
| 1 puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 8 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Centro de Operaciones |
| 1 P-4, 2 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Dependencia de Análisis de Amenazas y Riesgos |
| 5 P-5, 3 P-4, 5 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Oficinas regionales |

División de Administración y Apoyo sobre el Terreno

70. El objetivo de las propuestas de nuevos puestos para la División de Administración y Apoyo sobre el Terreno es complementar la capacidad actual de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en tres esferas principales: a) la atención del estrés causado por incidentes críticos; b) la elaboración de normas de seguridad sobre el terreno; y c) el apoyo administrativo a las operaciones de las dependencias centrales de la Dirección en las sedes, en particular el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede, y a las operaciones de seguridad sobre el terreno. Según las previsiones, el apoyo administrativo a los servicios de seguridad y vigilancia en los principales lugares de destino distintos de la Sede seguirá estando a cargo de los servicios administrativos locales, como en la actualidad.

71. Se propone el refuerzo de la Oficina del Director para garantizar que la Dirección cuente con un apoyo administrativo adecuado en su totalidad. Para ello se propone la creación de un puesto de categoría P-5, otro de categoría P-4 y dos de otras categorías del cuadro de servicios generales.

72. Basándose en la experiencia adquirida en la utilización del sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno durante los últimos dos años y en que sigue habiendo demanda de servicios de asesoramiento, se propone reforzar la Dependencia de atención del estrés causado por incidentes críticos mediante la creación de un puesto de categoría P-4 y uno de otras categorías del cuadro de servicios generales.

73. En el ámbito de la capacitación en materia de seguridad, se propone reforzar considerablemente la Sección de Capacitación y Normalización. En este sentido, será necesario crear para la Sección seis puestos de categoría P-4, otros seis de categoría P-3, uno de categoría P-2/1 y cuatro de otras categorías del cuadro de servicios generales. Las actividades de capacitación de la sección se exponen más detalladamente junto con los recursos presupuestarios asociados en la Sección dedicada a la capacitación, que figura más adelante.

74. El Servicio de Apoyo Administrativo, que se encargará de los recursos humanos, las finanzas y el presupuesto, la logística y el apoyo a los sistemas de información, estará dirigido por un Jefe de Servicio de categoría D-1, para el que se solicita un puesto. Asimismo, se propone la creación de diez nuevos puestos del cuadro orgánico y ocho del cuadro de servicios generales, dos de ellos de la categoría principal, que se distribuirán según se indica a continuación:

a) Sección de Gestión de Recursos Humanos: un puesto de Jefe de Sección de categoría P-5, un puesto de oficial de recursos humanos de categoría P-4, otro de categoría P-3 y otro de categoría P-2/1 y un puesto de la categoría principal del cuadro de servicios generales;

b) Sección de Finanzas y Presupuesto: un puesto de Jefe de Sección de categoría P-5, un puesto de oficial de finanzas de categoría P-3 y un puesto de la categoría principal del cuadro de servicios generales;

c) Dependencia de Logística: un puesto de Jefe de Dependencia de categoría P-4, un puesto de oficial de logística de categoría P-2/1 y tres puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales;

d) Dependencia de Apoyo a los Sistemas de Información: un puesto de oficial de tecnología de la información y las comunicaciones de categoría P-4 y otro de categoría P-3 y tres puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales.

Estos puestos servirán para reforzar la limitada capacidad administrativa actual de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, que cuenta con un puesto de categoría P-4 y tres de otras categorías del cuadro de servicios generales. De acuerdo con la decisión de consolidar en la Dirección el apoyo administrativo a los servicios de seguridad y vigilancia en las sedes, se trasladarán a la División de Administración y Apoyo sobre el Terreno cuatro puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales que en la actualidad prestan ese tipo de apoyo al Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede.

75. A continuación se resume la asignación de los nuevos puestos anteriormente mencionados a las dependencias concretas de la División. El anexo VIII del presente informe también contiene información sobre la distribución entre los puestos nuevos y los puestos actuales en la División.

| | |
|---|---|
| 1 P-5, 1 P-4 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Oficina del Director |
| 1 P-4 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Dependencia de atención del estrés causado por incidentes críticos |
| 1 D-1 | Jefe del Servicio de Apoyo Administrativo |
| 1 P-5, 1 P-3, 1 P-2 y 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) | Sección de Gestión de Recursos Humanos del Servicio de Apoyo Administrativo |
| 1 P-5, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) | Sección de Finanzas y Presupuesto del Servicio de Apoyo Administrativo |

| | |
|---|---|
| 1 P-4, 1 P-2 y 3 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Dependencia de Logística del Servicio de Apoyo Administrativo |
| 1 P-4, 1 P-3 y 3 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Dependencia de Apoyo a los Sistemas de Información del Servicio de Apoyo Administrativo |
| 6 P-4, 6 P-3, 1 P-2/1 y 4 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) ^a | Sección de Capacitación y Normalización |

^a Los recursos presupuestarios relativos a estos puestos figuran en la sección dedicada a la capacitación, en los párrafos 81 y 82.

División de Servicios de Seguridad y Vigilancia

76. Para garantizar la gestión coordinada de los servicios de seguridad y vigilancia en los principales lugares de destino de la Organización, se propone la creación de 10 nuevos puestos (1 D-2, 1 P-4, 4 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 3 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) para la División de Servicios de Seguridad y Vigilancia. El Director de la División, de categoría D-2, recibirá en su oficina el apoyo de tres nuevos puestos de categoría P-3 y tres nuevos puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales. Además, se creará una dependencia de coordinación de la protección para fomentar la aplicación de normas de seguridad unificadas en todos los principales lugares de destino, en particular el intercambio de información relativa a la seguridad y la divulgación de las prácticas recomendadas entre los servicios de seguridad locales, sobre todo mediante una estrecha colaboración con los organismos de los países anfitriones encargados de hacer cumplir la ley. Se propone la creación de los siguientes puestos para la Dependencia: un puesto de categoría P-4, uno de categoría P-3 y dos del cuadro de servicios generales, uno de ellos de la categoría principal. En el cuadro que figura a continuación se resume la asignación de los nuevos puestos para la División.

| | |
|--|--|
| 1 D-2 | Director de la División de Servicios de Seguridad y Vigilancia |
| 3 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Oficina del Director |
| 1 P-4, 1 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) | Dependencia de Coordinación de la Protección |

b) Servicio de Seguridad y Vigilancia de Nueva York

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones</i> | <i>Cambio propuesto</i> | <i>Total</i> |
|--|--|-----------------------------|--------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| D-1 | 1 | – | 1 |
| P-5 | 1 | – | 1 |
| P-4 | 1 | 2 | 3 |
| P-3 | 1 | – | 1 |
| P-2/1 | 1 | 1 | 2 |
| Subtotal | 5 | 3 | 8 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | 1 | – | 1 |
| Otras categorías | 17 | – | 17 |
| Subtotal | 18 | – | 18 |
| Otras categorías | | | |
| Servicio de Seguridad | 212 | 88 ^a | 300 |
| Subtotal | 212 | 88 | 300 |
| Total | 235 | 91 | 326 |

^a Incluye dos nuevos puestos de oficial de seguridad y vigilancia para capacitación.

77. Las medidas específicas a largo plazo, presentadas más adelante, para mejorar la cobertura del Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Sede, que dependerá de la División de Servicios de Seguridad y Vigilancia de la nueva Dirección de Seguridad, son fruto del examen amplio de las necesidades en materia de seguridad, llevado a cabo después de las iniciativas que se detallan en la sección III C del informe principal. Las necesidades propuestas para el incremento de la dotación de personal para la Sede reflejan la necesidad de garantizar una capacidad adecuada para encarar las amenazas a las que continuamente se enfrenta el complejo de la Sede. Basándose en esa necesidad, se propone la creación de 3 nuevos puestos del cuadro orgánico (2 de categoría P-4 y 1 de categoría P-2) y de 88 puestos de oficial de seguridad para reforzar la seguridad en las esferas siguientes: la evaluación de los riesgos y las amenazas y la gestión de las situaciones críticas, las investigaciones y la protección de personalidades, la vigilancia interna mediante centinelas y patrullas, la respuesta ante las situaciones de emergencia y la detección de vigilancia, la seguridad en caso de incendio y el fortalecimiento del centro de control de seguridad. Asimismo, se propone que las operaciones de la unidad canina, que hasta la fecha se han subcontratado, se realicen internamente. A continuación se resumen las esferas de competencia específicas de los nuevos puestos que se proponen.

| | |
|---------------------------------------|--|
| 1 P-4 | Supervisión de la Sección de Operaciones Ordinarias del Servicio de Seguridad y Vigilancia, que incluye las secciones de seguridad, la seguridad en los edificios anexos, el Centro de Control de Seguridad, la seguridad física del perímetro, los pases y las tarjetas de identificación, el equipo de respuesta ante situaciones de emergencia y la Dependencia de Prevención de Incendios y Seguridad. |
| 1 P-4 | Supervisión de la Sección de Operaciones Especiales del Servicio de Seguridad y Vigilancia, que incluye la Dependencia de Gestión de las Crisis, la evaluación de las amenazas y los riesgos locales, la Unidad Canina y la protección del Secretario General y las personalidades, así como la realización de investigaciones. |
| 1 P-2/1 | Supervisión de la Fuerza de Seguridad Uniformada dentro de la Sección de Operaciones Ordinarias |
| 4 oficiales de seguridad | Planificación de la seguridad, operaciones especiales y control de calidad |
| 7 oficiales de seguridad | Protección personal |
| 9 oficiales de seguridad | Centinelas y patrullas en los edificios anexos |
| 15 oficiales de seguridad | Contravigilancia y respuesta ante las emergencias |
| 8 oficiales de seguridad | Centro de control de seguridad |
| 29 oficiales de seguridad | Patrullas internas dentro del complejo principal |
| 8 oficiales de seguridad | Operaciones internas de la unidad canina |
| 2 oficiales de seguridad | Prevención de incendios y seguridad de los materiales peligrosos |
| 4 oficiales de seguridad | Evaluación de amenazas y gestión de crisis |
| 2 oficiales de seguridad ^a | Capacitación en materia de seguridad y vigilancia |

^a Los recursos presupuestarios relativos a estos puestos figuran en la sección dedicada a la capacitación.

78. En relación con el incremento de la dotación de personal, se procuran también recursos operacionales adicionales, en particular para el equipo conexo, los gastos de provisión de suministros y de mantenimiento y para los gastos de personal adicionales para hacer frente a los períodos de volumen máximo de trabajo, especialmente cuando la Asamblea General está celebrando sesiones.

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes

79. En sus resoluciones 56/286, de 27 de junio de 2002, y 58/295, la Asamblea General aprobó varias medidas y los recursos conexas para dar cumplimiento a las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes. A fin de colmar la laguna subsistente, es decir, la necesidad de un programa obligatorio de preparación física y

entrenamiento para todos los oficiales de seguridad, se mejorarán y ampliarán las limitadas instalaciones existentes para ejercicios físicos en los locales a fin de dar cabida a una fuerza de seguridad ampliada. Se calcula que el costo de esta propuesta ascenderá a 600.000 dólares.

Sistema global de control del acceso

80. En cuanto al sistema global de control del acceso, las medidas propuestas en esta etapa, cuyo costo se calcula en 4.060.000 dólares para las Naciones Unidas, incluyen los fondos necesarios para la aplicación del sistema global de identificación aplicable a los funcionarios, delegados y visitantes del complejo de la Sede y los edificios anexos ocupados por la Secretaría y los fondos y programas de las Naciones Unidas. Los gastos relacionados con los fondos y programas de las Naciones Unidas serán sufragados directamente con cargo a sus propios recursos. En el cálculo se ha tenido en cuenta también la gestión central y la coordinación global de las actividades de diseño para el control del acceso.

Capacitación

81. Las actividades de capacitación en materia de seguridad en Nueva York comprenden: a) la capacitación de diversas categorías de personal de seguridad o afín sobre el terreno y de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas que se desempeñan sobre el terreno, b) capacitación en seguridad del personal de seguridad de la Sede, y c) capacitación en materia de seguridad para el personal en general. Los medios con que cuenta la Dirección para la capacitación y el desarrollo de un programa de capacitación centralizado y la capacitación sobre el terreno abarcarán la Sección de Capacitación y Normalización de la División de Administración y Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Además de un puesto de categoría P-5 y dos puestos de categoría P-3, de la plantilla actual de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, se propone la creación de 17 puestos (6 P-4, 6 P-3, 1 P-2 y 4 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) para dicha sección. El programa de capacitación en materia de seguridad propuesto para la Sede sería llevado a cabo por el Servicio de Seguridad y Vigilancia de Nueva York y comprendería la formación especializada de oficiales de seguridad en las técnicas más avanzadas de seguridad y vigilancia, instrucción en el uso de armas de fuego, instrucción en las formas de responder a peligros químicos y biológicos, gestión de crisis y formación inicial para los nuevos oficiales de seguridad. El Servicio de Seguridad y Vigilancia seguirá ocupándose de la capacitación básica del personal de la Sede para casos de incendio y otras crisis. Se ampliará la capacidad de la Dependencia de Capacitación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de Nueva York mediante la adición de dos nuevos puestos de oficial de capacitación en materia de seguridad con lo cual el total de puestos de plantilla de la Dependencia ascenderá a siete. Parte de la capacitación especializada se proporcionará mediante arreglos de capacitación externos para oficiales de seguridad y otro personal afín, según proceda.

82. El costo total de estas medidas de capacitación, cuya administración quedará bajo el control general de la nueva Dirección de Seguridad, se calcula en 2.953.900 dólares.

Total de los gastos de Nueva York para el bienio 2004-2005

83. Se calcula que los recursos de las propuestas de la segunda fase para la Sede ascenderán en total a 27.796.100 dólares en el bienio en curso. Estos gastos adicionales se harán con cargo a la secciones 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo: 2.836.600 dólares), 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación: 4.327.000 dólares), 34 (Contribuciones del personal: 2.113.800 dólares) y 36 (Dirección de Seguridad: 18.518.700 dólares).

3. Ginebra (16.025.100 dólares)

84. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporciona servicios de seguridad y protección a todas las entidades de la secretaría y los fondos y programas de las Naciones Unidas con sede en Ginebra. El local principal es el Palacio de las Naciones, que es propiedad de la Organización y tiene una superficie total de 46,2 hectáreas. Otros locales (anexos) incluyen el Palacio Wilson (ocupado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)), el local Montbrillant (ocupado por el ACNUR) y el local del CCI (ocupado por el Centro). Éstos y otros anexos se alquilan o bien a las autoridades suizas o a propietarios privados. En el contexto de las propuestas de la primera fase, la Asamblea General aprobó créditos iniciales para Ginebra por valor de 19.004,500 dólares, consistentes en una consignación de 2.683.500 dólares con cargo a la sección 29E (Administración, Ginebra) y una autorización para contraer obligaciones por valor de 16.321.000 dólares con cargo a la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación), como medida provisional para complementar la capacidad actual en materia de seguridad y protección. Las propuestas de la segunda fase incluyen medidas que han de ponerse en práctica en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el ACNUDH, el ACNUR y el CCI. Estas medidas harán que las necesidades adicionales de recursos para el presupuesto ordinario en el bienio en curso asciendan en total a 16.025.100 dólares, que se sufragarán con cargo a las secciones 13 (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC: 700.200 dólares), 24 (Derechos Humanos: 42.400 dólares), 25 (Protección y asistencia a los refugiados: 4.849.500 dólares), 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación: 4.171.200 dólares), 34 (Contribuciones del personal: 755.900 dólares) y 36 (Dirección de Seguridad: 5.505.000 dólares). En el caso del ACNUDH, que tiene su sede en Ginebra, la cifra de 42.400 dólares que se indica más arriba se ha presupuestado para sus oficinas sobre el terreno en Camboya y el Camerún. Las propuestas se basan en las conclusiones de un estudio completo de las necesidades de seguridad de dichas oficinas, necesidades confirmadas por un examen independiente realizado por una empresa especializada en cuestiones de seguridad. La aplicación de estas propuestas, que incluyen medidas para fortalecer considerablemente la Sección de Seguridad y Vigilancia en Ginebra, diversas mejoras de la infraestructura del Palacio de las Naciones relacionadas con la seguridad, un control del acceso más estricto y propuestas para mejorar y ampliar los servicios de capacitación del personal de seguridad y del personal en general en cuestiones de seguridad y vigilancia, elevará el nivel de cumplimiento de las normas mínimas operacionales de seguridad en las sedes.

85. Cabe observar que las propuestas para las mejoras de la infraestructura por razones de seguridad en Ginebra se determinaron en estrecha consulta con las autoridades del país anfitrión. En el curso de estas consultas, el país anfitrión informó a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de que estaba dispuesto a realizar las

mejoras de seguridad por su propia cuenta en el edificio Montbrillant, donde está ubicada la oficina del ACNUR, y del Palacio Wilson, sede del ACNUDH. Estas mejoras comprenden el fortalecimiento del perímetro externo, incluido un nuevo diseño de la circulación del tráfico, instalación de barreras hidráulicas y vallas. Por consiguiente estas necesidades no se han incluido en el cálculo de gastos que han de sufragarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

a) Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (10.443.000 dólares)

Estructura reforzada y unificada de la gestión de la seguridad

Puestos necesarios para la Sección de Seguridad y Vigilancia de Ginebra

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones</i> | <i>Cambio propuesto</i> | <i>Total</i> |
|--|--|-----------------------------|--------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| P-5 | 1 | – | 1 |
| P-4 | 1 | 1 ^a | 2 |
| P-3 | 1 | 1 | 2 |
| Subtotal | 3 | 2 | 5 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | 3 | – | 3 |
| Otras categorías | 77 ^b | 54 ^c | 131 |
| Subtotal | 80 | 54 | 134 |
| Total | 83 | 56 | 139 |

^a Puesto temporario para asistir al Director en la aplicación de las medidas de la segunda fase.

^b Incluye un puesto ya existente de capacitación.

^c Incluye tres nuevos puestos de capacitación.

86. El estudio mencionado en el párrafo 82 *supra* ha confirmado que los servicios de seguridad y vigilancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra deben ser fortalecidos a fin de proporcionar mayor seguridad y protección personal. Otras necesidades que se han indicado y son objeto de propuestas se refieren a la creación de un nuevo puesto de categoría P-3 de Jefe Adjunto de la Sección de Seguridad y Vigilancia y de 54 puestos de oficiales de seguridad (tres de estos puestos, de capacitación, se examinan bajo Capacitación, *infra*) para hacer frente a las necesidades a largo plazo en vista de las iniciativas que se explican detalladamente en la sección III.C del informe principal. Los servicios de seguridad reforzados permitirán a la Sección cumplir las tareas de vigilancia interna y de patrulla, de control del acceso de peatones y vehículos, del centro de control de la seguridad, pases e identificación, de evaluación de amenazas y de capacitación sobre cuestiones de seguridad y vigilancia. Además, si se tiene en cuenta que la Sección de Seguridad y Vigilancia de Ginebra es responsable de la seguridad de varias oficinas situadas fuera del Palacio de las Naciones, se establecerán arreglos de patrulla móvil para asegurarse de que los servicios de seguridad sean suficientes y de respuesta rápida. Esta capacidad adicional del personal será complementada mediante cursos operacionales

adicionales, incluidos fondos para otros gastos de personal a fin de hacer frente a los períodos punta de demanda de los servicios de seguridad, y para equipo y suministros de seguridad. Los ámbitos de responsabilidad concretos de los nuevos puestos propuestos se reseñan a continuación.

| | |
|---------------------------------------|--|
| 1 P-3 | Jefe adjunto, Sección de Seguridad y Vigilancia |
| 2 Oficiales de seguridad | Centro de Control y Operaciones |
| 2 Oficiales de seguridad | Análisis de amenazas detección y vigilancia |
| 6 Oficiales de seguridad | Inspección de vehículos |
| 15 Oficiales de seguridad | Patrullas y tareas de vigilancia interna |
| 20 Oficiales de seguridad | Vigilancia del perímetro interior y de los puntos de entrada |
| 2 Oficiales de seguridad | Dependencia de Pases y de Identificación |
| 4 Oficiales de seguridad | Edificios anexos |
| 3 Oficiales de seguridad ^a | Capacitación en materia de seguridad y vigilancia |

^a Los recursos presupuestarios correspondientes a estos puestos se reflejan en Capacitación.

87. El costo total de estas propuestas de dotación de personal, salvo en lo que se refiere a capacitación, se calcula en 4.677.700 dólares, incluidas las contribuciones del personal y las necesidades operacionales conexas no relacionadas con puestos.

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes

88. Basándose en las conclusiones del estudio sobre explosiones y vulnerabilidad que se llevó a cabo respondiendo a las intenciones reseñadas en el informe de la primera fase (A/58/756, párr. 26), se propone la ejecución de varios proyectos de infraestructura en el contexto del cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, a saber:

- a) Cierre de algunas zonas de estacionamiento y creación de una zona de 25 metros alrededor del edificio principal donde no se permitirá la entrada ni el estacionamiento ni el movimiento de ningún vehículo;
- b) Protección de las grandes fachadas de vidrio;
- c) Instalación de detectores de incendio en el Palacio de las Naciones;
- d) Instalación de sistemas de aspersores en el Palacio de las Naciones;
- e) División del espacio interior del Palacio de las Naciones para protección contra incendios y control del acceso.

El costo total de estos proyectos, cuya ejecución se llevará a cabo a lo largo de dos bienios (2004-2005 y 2006-2007), se calcula en 9.735.700 dólares, de los cuales 1.718.200 dólares corresponderán al bienio en curso. A fin de asegurar la coordinación adecuada de la ejecución de dichos proyectos, incluido el enlace con las autoridades del país anfitrión, se propone la creación de un puesto temporario de categoría P-4 en la Oficina del Director de la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para asistir al Director en la coordinación de la

segunda fase de la aplicación. También se proponen recursos para el equipo especializado necesario destinado a la Sección de Seguridad y Vigilancia.

89. El costo total de las medidas mencionadas *supra* para 2004-2005, incluida la propuesta de contratación de personal temporario en relación con el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se calcula en 2.380.900 dólares.

Sistema global de control del acceso

90. En lo relativo al sistema global de control del acceso, las medidas propuestas en esta etapa, cuyo costo se calcula en 2.873.000 dólares, incluyen créditos para las actividades de diseño del control del acceso así como la aplicación del sistema global de identificación en el complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los edificios alquilados, que se llevará a cabo de conformidad con los arreglos examinados en la sección *A supra*.

Capacitación

91. El programa propuesto de capacitación en materia de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporcionaría la capacitación especializada de oficiales de seguridad en las últimas técnicas de seguridad y protección personal, uso de armas de fuego, modos de responder a las amenazas químicas y biológicas, gestión de crisis y capacitación básica para los oficiales de seguridad nuevos. Parte de la capacitación especializada se proporcionará mediante arreglos de capacitación externa para los oficiales de seguridad y otro personal afín, según proceda. Se ha propuesto, para hacer frente a las mayores necesidades de capacitación, el fortalecimiento de la Dependencia de Capacitación mediante la creación de tres nuevos puestos de oficiales de capacitación, con lo cual la Dependencia contará en total con cuatro puestos. También se pide la consignación para financiar los programas internos y externos de capacitación especializada para oficiales de seguridad y otro personal afín, y la adquisición de diversos suministros y materiales de capacitación y el alquiler de un polígono de tiro para el personal de seguridad. Se calcula que el costo de estas medidas propuestas para las actividades de capacitación relacionadas con la seguridad ascendería a 501.400 dólares.

Total de los gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para el bienio 2004-2005

92. El costo total para 2004-2005 de las medidas adicionales propuestas para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con arreglo a la segunda fase asciende a 10.433.000 dólares, incluidos gastos por esta única vez de 5.143.700 dólares. Estos gastos adicionales se sufragarán con cargo a las secciones 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación: 4.171.200 dólares), 34 (Contribuciones del personal: 755.900 dólares) y 36 (Dirección de Seguridad: 5.505.900 dólares).

b) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

93. Tomando como punto de partida la evaluación del nivel de cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes llevada a cabo por la Sección de Seguridad y Vigilancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, las medidas que se reseñan en los párrafos que siguen se proponen para mejorar la

seguridad y la vigilancia de los locales ocupados por el ACNUR. En el informe correspondiente a la primera fase no se formularon propuestas para aumentar los recursos de seguridad del ACNUR (A/58/756).

Estructura reforzada y unificada de la gestión de la seguridad

94. Actualmente la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha asignado a 16 oficiales de seguridad a la vigilancia de los locales del ACNUR, servicios que prestan a título reembolsable; se prevé que este arreglo se mantendrá en el futuro. A fin de fortalecer la seguridad y vigilancia de los locales del ACNUR, se propone la creación de otros 21 puestos de oficial de seguridad para patrullas y vigilancia alrededor de los edificios, inspecciones de vehículos al azar y en general vigilancia de los locales. El costo total de esta propuesta de dotación de personal y los requisitos operacionales conexos no relacionados con puestos se calcula en 1.995.000 dólares.

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes

95. En el contexto del cumplimiento de estas normas se propone la adopción de varias medidas cuyo costo total se calcula en 2.755.000 dólares, a saber:

- a) Instalación de películas de protección contra explosiones en todas las ventanas expuestas de las fachadas de los locales;
- b) Instalación de barreras a los vehículos alrededor del edificio principal;
- c) Instalación de un nuevo sistema de altavoces para anuncios de emergencia y evacuaciones;
- d) Generadores de emergencia y sistemas auxiliares;
- e) Dispositivos de protección y cierre para las tomas de aire o agua;
- f) Instalación de dispositivos de aislamiento en las áreas ejecutivas del edificio.

Además profesionales especializados llevarán a cabo un estudio de la vulnerabilidad a una explosión de gran magnitud para determinar claramente las vulnerabilidades estructurales de los edificios existentes y formular recomendaciones concretas sobre la forma de mitigar el impacto de una explosión en los locales del ACNUR. También se llevará a cabo un estudio de la vulnerabilidad a un incendio de gran magnitud a fin de establecer las vulnerabilidades de los edificios existentes a los incendios, determinar qué mejoras podrían hacerse para aumentar la resistencia a los incendios y qué equipo de seguridad contra incendios hace falta para cumplir las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes en lo relativo a los incendios, en caso necesario, y formular recomendaciones concretas sobre la forma de mitigar las vulnerabilidades a los incendios si las hay. El resultado de esos estudios estará disponible en una etapa más avanzada y si de ellos surgieran nuevas necesidades se informaría de ello oportunamente a la Asamblea General.

Sistema global de control del acceso

96. El ACNUR será integrado en el sistema global de control del acceso de la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra. Se calcula que el costo de las medidas propuestas, que en esta etapa incluyen los requisitos básicos para las actividades de

diseño del control de acceso y la aplicación del sistema global de identificación, ascenderá a 99.500 dólares.

Total de los gastos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el bienio 2004–2005

97. El total de los gastos para 2004–2005 correspondientes a las medidas propuestas mencionadas *supra* para el ACNUR, en Ginebra, asciende a 4.849.500 dólares, incluidos gastos por esta única vez por valor de 2.799.500 dólares, que se sufragarán con cargo a la sección 25 (Protección y asistencia a los refugiados). Además, tal como se indica en el párrafo 85 *supra*, las mejoras de infraestructura por razones de seguridad del edificio Montbrillant ocupado por el ACNUR serán financiadas por el país anfitrión.

c) Centro de Comercio Internacional

98. Habida cuenta de un estudio detallado y completo llevado a cabo por la Sección de Seguridad y Vigilancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se propone la adopción de las siguientes medidas para mejorar la seguridad y vigilancia de los locales ocupados por el CCI. En el informe correspondiente a la primera fase (A/58/756) no se incluían recursos para las mejoras de seguridad del CCI.

Estructura reforzada y unificada de la gestión de la seguridad

99. Actualmente la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proporciona los servicios diarios de seguridad en los locales del CCI a título reembolsable, arreglo financiero que, según se prevé, habrá de continuar en el futuro. A fin de fortalecer los servicios de seguridad de los locales y garantizar el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, se propone asignar a otros dos oficiales de seguridad al CCI, sobre la base de arreglos de participación en los gastos similares a los concertados con la Organización Mundial del Comercio, además de los dos oficiales de seguridad que ya prestan servicios allí. Se calcula que el costo total de esta propuesta ascenderá a 218.600 dólares (en cifras brutas), de los cuales 109.300 dólares, que representan la participación de las Naciones Unidas, se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes

100. Se propone la adopción de las siguientes medidas en el contexto del cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes:

- a) Instalación de película de protección contra explosiones en todas las ventanas expuestas de las fachadas;
- b) Nuevo sistema de altavoces para anuncios de emergencia y evacuaciones;
- c) Generadores de emergencia y sistemas auxiliares;
- d) Detectores de intrusos y equipo conexo;
- e) Botiquín de primeros auxilios;
- f) División con tabiques e instalación de un sistema de alarma en la zona ejecutiva;
- g) Refuerzo de las paredes de la sala de computadoras.

101. Además de estas medidas se efectuará una evaluación de los efectos de la división con tabiques de los espacios interiores del edificio ocupado por el CCI que podrían hacerse más seguros mediante puertas de seguridad o a prueba de incendios y de acceso controlado por lectores de tarjetas de identidad. La evaluación tendrá por objeto las áreas designadas de alta seguridad, para ejecutivos y de conferencias. Además, profesionales especializados llevarán a cabo un estudio de vulnerabilidad a explosiones de gran magnitud a fin de determinar claramente las vulnerabilidades estructurales del edificio y formular recomendaciones concretas sobre la forma de mitigar el impacto de una explosión en los locales del CCI. También se llevará a cabo un estudio de vulnerabilidad a incendios de gran magnitud a fin de determinar las vulnerabilidades a los incendios, determinar qué mejoras habría que hacer en el edificio y qué equipo de seguridad contra incendios haría falta para satisfacer las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes con respecto a los incendios, en caso necesario, y formular recomendaciones concretas sobre cómo mitigar las vulnerabilidades a los incendios si las hay. Los resultados de estos estudios estarán disponibles en una etapa más avanzada y las necesidades que surjan de los mismos se darán a conocer a la Asamblea General oportunamente.

102. Se calcula que el costo de las medidas mencionadas *supra* ascendería a 1.120.200 dólares (en cifras brutas), de los cuales 560.100 dólares representan la parte de las Naciones Unidas, que se sufragará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Sistema global de control del acceso

103. El CCI se integrará en el sistema global de control del acceso de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se calcula que el costo de las medidas propuestas, que en esta etapa incluyen las necesidades básicas para las actividades de diseño del control del acceso y la aplicación del sistema global de identificación, ascenderá a 61.600 dólares (en cifras brutas), de los cuales 30.800 dólares, que representan la parte de las Naciones Unidas, serán sufragados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Total de los gastos del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2004-2005

104. El costo de las medidas de seguridad propuestas que se mencionan *supra* para el CCI se calcula en 1.400.400 dólares, de los cuales 700.200 dólares, que representan la parte de las Naciones Unidas, se financiarán con cargo al presupuesto ordinario del bienio en curso bajo la sección 13 (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC). Las medidas de seguridad que se describen más arriba se han transmitido a la Organización Mundial del Comercio de conformidad con los acuerdos administrativos existentes respecto del CCI.

d) Oficinas sobre el terreno en Camboya y el Camerún de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (42.400 dólares)

Cumplimiento con las normas mínimas de seguridad operacional

105. Las medidas propuestas para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con sede en Ginebra, están destinadas a las oficinas locales en Camboya y el Camerún. Estas medidas para dar

cumplimiento a las normas mínimas de seguridad operacional comprenden servicios por contrata de guardias de seguridad adicionales y la instalación de películas inastillables para la oficina de Camboya, adquisición de equipo más avanzado de comunicaciones y refuerzo de los locales, alumbrado y sistema de seguridad contra incendios en cada una de las oficinas. El costo total de estas propuestas asciende a 42.400 dólares, que se sufragarán con cargo a la sección 24 (Derechos humanos).

**4. Viena (necesidades del presupuesto ordinario: 1.876.300 dólares)
(total de las necesidades en cifras brutas: 8.451.900 dólares)**

106. El Centro Internacional de Viena es propiedad del Gobierno de Austria, que lo arrienda a las Naciones Unidas y las demás organizaciones con sede en el Centro, a saber: el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El Centro Internacional de Viena ocupa un terreno con una superficie total de 18 hectáreas. El mantenimiento del Centro es un servicio común que está administrado por la ONUDI, en tanto que la seguridad es un servicio común administrado por las Naciones Unidas. Los gastos de seguridad son compartidos por las cuatro organizaciones que tienen sus locales en el Centro.

107. En la primera fase, la Asamblea General aprobó un crédito inicial en cifras brutas de 8.399.600 dólares para Viena, incluida una suma, por esta única vez, de 6.916.000 dólares para mejoras en el Centro Internacional de Viena, y consignó 1.931.900 dólares con cargo a la sección 29F (Administración, Viena) del presupuesto ordinario para la parte de los gastos imputable a las Naciones Unidas con arreglo a los acuerdos de participación en los gastos en vigor entre las organizaciones que tienen su sede en el Centro. Actualmente está en marcha la ejecución del programa de trabajo aprobado por la Asamblea General correspondiente a la primera fase. A continuación se examinan las propuestas de la segunda fase encaminadas a fortalecer la seguridad y vigilancia en el Centro.

Estructura reforzada y unificada de la gestión de la seguridad

Puestos necesarios para la Sección de Seguridad y Vigilancia de Viena

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones^a</i> | <i>Cambio propuesto^b</i> | <i>Total</i> |
|--------------------------------------|--|---|--------------|
| P-5 | 1 | – | 1 |
| P-3 | 1 | – | 1 |
| P-2/1 | – | 1 | 1 |
| Subtotal | 2 | 1 | 3 |
| Cuadro de servicios generales | | | |
| Categoría principal | 2 | – | 2 |
| Subtotal | 2 | – | 2 |

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones^a</i> | <i>Cambio propuesto^b</i> | <i>Total</i> |
|-------------------------|--|---|--------------|
| Otras categorías | | | |
| Servicio de Seguridad | 92 ^a | 58 ^b | 150 |
| Subtotal | 92 | 58 | 150 |
| Total | 96 | 59 | 155 |

^a Incluye tres puestos existentes de seguridad y vigilancia para capacitación.

^b Incluye un nuevo puesto de seguridad y vigilancia para capacitación.

108. Tras un examen exhaustivo de las necesidades de seguridad en el Centro Internacional de Viena, se ha propuesto un considerable fortalecimiento de la dotación de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, incluidos la creación de un nuevo puesto de categoría P-2 para un Jefe Adjunto de la Sección de Seguridad y Vigilancia, 58 nuevos puestos de oficial de seguridad (uno de los cuales, incluidos los recursos presupuestarios conexos, se refleja bajo el epígrafe Capacitación) y recursos para las necesidades operacionales conexas. Las principales esferas en que se fortalecerá la seguridad incluyen las patrullas de los accesos al perímetro, las patrullas internas, los turnos nocturnos, las operaciones de control de incendio y protección personal y capacitación en cuestiones de seguridad y vigilancia. A continuación se reseñan las esferas concretas de responsabilidad de los nuevos puestos propuestos con cargo al presupuesto en cifras brutas.

| | |
|-------------------------------------|---|
| 1 P-2 | Jefe Adjunto, Sección de Seguridad y Vigilancia |
| 1 oficial de seguridad | Centro de Control y Operaciones |
| 23 oficiales de seguridad | Control del acceso de peatones y vehículos |
| 24 oficiales de seguridad | Patrullas y tareas de vigilancia interior |
| 9 oficiales de seguridad | Sección de incendios y protección personal |
| 1 oficial de seguridad ^a | Capacitación en seguridad y vigilancia |

^a Los recursos presupuestarios conexos relacionados con este puesto se reflejan bajo el epígrafe Capacitación.

109. Las propuestas de dotación de personal anteriores, salvo la que se relaciona con la capacitación, tendrían un costo de 2.903.800 dólares (en cifras brutas), incluidas las necesidades operacionales conexas independientes de los puestos, de los cuales la parte neta correspondiente a las Naciones Unidas se calcula en 644.750 dólares.

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes

110. A fin de garantizar el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, es preciso ejecutar varios proyectos de construcción adicionales con objeto de mejorar la seguridad de los locales además de las propuestas iniciales formuladas en el contexto de la primera fase y aprobadas por la Asamblea General en su resolución 58/295. Puesto que el examen de las necesidades de

seguridad física y tecnológica habida cuenta de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes no se había terminado completamente en el momento de prepararse el informe de la primera fase, las propuestas que se presentaron en el contexto de dicho informe se basaban sólo en la información disponible en ese momento, por lo cual los gastos no podían calcularse cabalmente. Tras la terminación del examen, se vio la necesidad de adoptar medidas adicionales para cumplir con las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes. Estos proyectos, cuyo costo total se calcula en 4.425.000 dólares (en cifras brutas), con una participación en cifras netas de las Naciones Unidas de 982.300 dólares, incluyen la instalación de sistemas detectores de explosivos, tanto para vehículos como para peatones, y el refuerzo de las puertas del perímetro y otros puntos de acceso. Se prevé que la adopción de estas medidas adicionales permitirá cumplir plenamente las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes en el Centro Internacional de Viena. Cabe observar que las propuestas para las mejoras de la infraestructura por razones de seguridad del Centro Internacional de Viena se determinaron en estrecha consulta con las autoridades del país anfitrión. Además de los proyectos indicados *supra*, se prevé que el país anfitrión llevará a cabo, por su propia cuenta, mejoras de seguridad fuera del centro, incluida la organización del tráfico de vehículos a su alrededor.

Sistema global de control del acceso

111. El costo de las medidas propuestas para el sistema global de control del acceso ascendería a 833.500 dólares (en cifras brutas), de los cuales corresponderían a las Naciones Unidas 185.000 dólares. Estas medidas se agregan al sistema de acceso existente y se pondrán en práctica siguiendo los arreglos y dentro de los plazos indicados en la sección A *supra*. En el proyecto se incluirán las necesidades correspondientes a las actividades de diseño del control del acceso en el Centro Internacional de Viena, así como la puesta en práctica del sistema global de identificación en dicho Centro.

Capacitación

112. Se propone fortalecer los servicios de capacitación de la Dependencia de Capacitación dependiente de la Sección de Seguridad y Vigilancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con otro puesto de oficial de capacitación en cuestiones de seguridad, con lo cual el total de puestos de ese tipo de la Dependencia sería de cuatro. El programa de capacitación en materia de seguridad proporcionará capacitación especializada de oficiales de seguridad en las últimas técnicas de seguridad y vigilancia, instrucción en el uso de armas de fuego, capacitación en las formas de responder a amenazas químicas y biológicas, gestión de crisis y capacitación básica para los nuevos oficiales de seguridad. Parte de la formación especializada será proporcionada mediante arreglos de capacitación externos, según proceda. Se calcula que el costo de estas propuestas de capacitación ascenderá a 289,600 dólares (en cifras brutas), de los cuales 64.300 dólares representan la parte de las Naciones Unidas.

Total de los gastos en Viena para el bienio 2004-2005

113. El costo total en 2004-2005 de las medidas propuestas para Viena en la segunda fase asciende a 8.451.900 dólares (cifras brutas), lo cual incluye una suma por esta única vez de 5.266.500 dólares relacionada con las mejoras de infraestructura en los locales por razones de seguridad para dar cumplimiento a las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, necesidades de horas extraordinarias,

diversos suministros relacionados con la seguridad y equipo de seguridad y vigilancia. Cabe observar que la Secretaría de las organizaciones que tienen su sede en el Centro Internacional de Viena están de acuerdo en cuanto a la fórmula que ha de aplicarse para la participación en los gastos, es decir, la que estaba en vigor en 2004, por la cual el 52,748% corresponde al OIEA, el 22,158% a las Naciones Unidas, el 16,468% a la ONUDI y el 8,626% a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La parte de las Naciones Unidas de los gastos adicionales, que se harían en su totalidad con cargo a la sección 36 (Dirección de Seguridad), ascenderá a 1.876.300 dólares partiendo del supuesto de que el total de los gastos será compartido entre las organizaciones que tienen su sede en el Centro Internacional de Viena. El Secretario General se propone, a reserva del asentimiento de la Asamblea General, poner en práctica las medidas propuestas siempre que se llegue a un acuerdo con respecto a la cuestión de la financiación de los gastos entre las organizaciones con sede en el Centro.

5. Nairobi (3.690.900)

114. Actualmente hay 22 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tienen oficinas en el complejo de las Naciones Unidas en Nairobi. Otras oficinas dependientes de organizaciones de las Naciones Unidas tienen sus locales en otros puntos de Nairobi. Las organizaciones de las Naciones Unidas en Kenya emplean a más de 2.500 funcionarios; unos 1.800 de ellos trabajan en el complejo de las Naciones Unidas en Gigiri.

115. En la primera fase, la Asamblea General aprobó créditos iniciales para Nairobi por valor de 4.024,700 dólares, consistentes en una consignación de 646.300 dólares con cargo a la sección 29G (Administración, Nairobi) y una autorización para contraer obligaciones por valor de 3.378.400 dólares con cargo a la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación), como medida provisional para complementar la capacidad en materia de seguridad y vigilancia. A continuación se examinan las propuestas en virtud de la segunda fase para fortalecer la seguridad y vigilancia en Nairobi.

Estructura reforzada y unificada de la gestión de la seguridad

Puestos necesarios para la sección de Seguridad y Vigilancia de Nairobi

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones^a</i> | <i>Cambio propuesto</i> | <i>Total</i> |
|--|--|-----------------------------|--------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| P-5 | – | 1 | 1 |
| P-4 | – | – | – |
| P-3 | 1 | – | 1 |
| P-2/1 | 1 | – | 1 |
| Subtotal | 2 | 1 | 3 |

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones^a</i> | <i>Cambio propuesto</i> | <i>Total</i> |
|-------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| Otras categorías | | | |
| Categoría local | 69 ^a | 47 | 116 |
| Subtotal | 69 | 47 | 116 |
| Total | 71 | 48 | 119 |

^a Incluye tres puestos existentes de seguridad y vigilancia para fines de capacitación.

116. Tras un examen a fondo de las condiciones de seguridad en el complejo de Gigiri, se propone un fortalecimiento considerable de los elementos de seguridad, incluida la creación de un nuevo puesto de categoría P-5 para Jefe de la Sección de Seguridad y Vigilancia y 47 puestos de categoría local para los oficiales de seguridad y las necesidades operacionales conexas. El puesto de categoría P-3 existente será ocupado por un Subjefe. Las principales esferas del control de la seguridad y la vigilancia que se fortalecerán incluyen el control del acceso de peatones y vehículos, patrullas internas, operaciones de protección contra incendios y materiales peligrosos, actividades de evaluación e investigación en materia de seguridad y capacitación en asuntos de seguridad y vigilancia. Además, habida cuenta de que la Sección de Seguridad y Vigilancia es responsable de la seguridad de varias oficinas ubicadas fuera del complejo de Gigiri, se organizarán patrullas móviles a fin de garantizar condiciones de seguridad suficientes en dichos locales. A continuación se reseñan las esferas concretas de responsabilidad de los nuevos puestos que se proponen.

| | |
|--|--|
| 1 P-5 | Jefe, Sección de Seguridad y Vigilancia |
| 8 oficiales de seguridad de categoría local | Evaluación e investigación de amenazas |
| 4 oficiales de seguridad de categoría local | Edificios anexos, patrullas y respuesta móvil |
| 1 oficial de seguridad de categoría local | Pases, identificación y cerrajería |
| 5 oficiales de seguridad de categoría local | Centro de control y operaciones |
| 11 oficiales de seguridad de categoría local | Control del acceso de peatones/inspección del correo, zona de descarga |
| 5 oficiales de seguridad de categoría local | Control del acceso de vehículos |
| 11 oficiales de seguridad de categoría local | Tareas de vigilancia y patrullas internas |
| 2 oficiales de seguridad de categoría local | Protección contra incendios y materiales peligrosos |

117. Se calcula que las propuestas de dotación de personal que se mencionan *supra* costarán 1.760.500 dólares, incluidas las contribuciones del personal y necesidades operacionales conexas no relacionadas con los puestos.

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes

118. A fin de hacer más estricto el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, se propone mejorar los sistemas de detección de incendios y protección contra los mismos en el complejo de Gigiri, con un costo que se calcula en 866.000 dólares.

Sistema global de control del acceso

119. En cuanto al control global del acceso, se calcula que las medidas propuestas para Nairobi, que se llevarán a la práctica según los arreglos y en los plazos indicados en la sección A de la presente adición, exigirán un gasto de 971.300 dólares. En esta etapa, el proyecto incluirá las necesidades correspondientes a actividades de diseño del control del acceso al complejo de Gigiri así como la puesta en práctica del sistema global de identificación en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Capacitación

120. La Sección de Seguridad y Vigilancia de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tiene actualmente una dependencia de capacitación integrada por tres oficiales de capacitación en materia de seguridad, cuyos servicios se consideran suficientes para proporcionar capacitación especializada a los oficiales de seguridad en las técnicas de seguridad y vigilancia más modernas, instrucción en el uso de armas de fuego, la capacitación en las formas de responder a las amenazas químicas y biológicas, gestión de crisis y formación básica de los nuevos oficiales de seguridad. Se solicitan recursos adicionales por valor de 93.100 dólares para costear los servicios de capacitación especializados externos, según proceda.

Total de los gastos de Nairobi para el bienio 2004-2005

121. El total de los gastos correspondientes a las medidas de la segunda fase que han de llevarse a la práctica en Nairobi durante el bienio en curso asciende a 3.690.900 dólares, que incluyen una suma por esta única vez de 241.700 dólares relacionada con las mejoras de la infraestructura, las necesidades de comunicaciones y equipo de seguridad y vigilancia. Estos costos adicionales se sufragarían con cargo a las secciones 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación: 1.762.300 dólares), 34 (Contribuciones del personal: 176.700 dólares) y 36 (Dirección de Seguridad: 1.751.900 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

6. Addis Abeba (\$3.008.000 dólares)

122. El complejo de la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba tiene siete edificios, en una superficie de 11,05 hectáreas. Además de la CEPA, el complejo alberga 14 organismos de las Naciones Unidas y recibe un gran número de visitantes, incluso Jefes de Estado y ministros de gobierno.

123. Recientemente, la Comisión recibió terrenos adicionales (21.066 metros cuadrados) del ayuntamiento de Addis Abeba y empezará a construir nuevos locales

que aumentarán el espacio de oficinas en unos 6.500 metros cuadrados. Se prevé que todos los organismos de las Naciones Unidas que en la actualidad están fuera del complejo se trasladarán a las nuevas oficinas.

124. A fin de aplicar las medidas propuestas para la primera fase, la Asamblea General aprobó una suma inicial de 2.275.700 dólares, que incluía una consignación de 55.700 dólares con cargo a la sección 18 (Desarrollo económico y social en África) y una suma de 2.220.000 dólares para contraer obligaciones con cargo a la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación), como medida provisional para complementar los puestos de seguridad existentes y la capacidad actual en materia de seguridad y vigilancia. En los párrafos siguientes se examinan las medidas propuestas para la segunda fase a fin de aumentar la seguridad y la vigilancia en este lugar.

Estructura reforzada y unificada de gestión de la seguridad

Puestos necesarios para la Sección de Seguridad y Vigilancia de Addis Abeba

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones</i> | <i>Cambio propuesto</i> | <i>Total</i> |
|--|--|-----------------------------|--------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| P-4 | 1 | – | 1 |
| P-3 | – | 1 | 1 |
| P-2/1 | 1 | – | 1 |
| Subtotal | 2 | 1 | 3 |
| Otras categorías | | | |
| Categoría local | 44 ^a | 70 ^b | 114 |
| Subtotal | 44 | 70 | 114 |
| Total | 46 | 71 | 117 |

^a Incluye dos puestos existentes de categoría local para capacitación.

^b Incluye un nuevo puesto de categoría local para capacitación.

125. Después de una evaluación detallada de las necesidades de seguridad de la CEPA, en la que sobre todo se procuró determinar si se aplicaban medidas adecuadas para controlar el acceso al complejo y si se mantenían precauciones normales de seguridad, se ha propuesto fortalecer la Sección de Seguridad y Vigilancia de Addis Abeba para que cuente con personal especializado e idóneo para las tareas de supervisión, planificación, evaluación de riesgos y amenazas, investigación, prevención de incendios y seguridad, y asistencia paramédica. También será necesario contratar más oficiales de seguridad para los nuevos locales que se están construyendo. Para ello habrá que crear un nuevo puesto de Jefe Adjunto de Seguridad, de categoría P-3, y 71 puestos de oficiales de seguridad de categoría local (uno de ellos, con los recursos presupuestarios correspondientes, se ha previsto en la partida de capacitación), y habrá que consignar créditos para los viajes relacionados con las inspecciones de seguridad y la prestación de asistencia a las cinco oficinas subregionales de la CEPA. A continuación se indican los ámbitos de responsabilidad de los nuevos puestos propuestos.

| | |
|--|--|
| 1 P-3 | Jefe Adjunto de Seguridad |
| 5 oficiales de seguridad de categoría local | Centro de Control y Operaciones |
| 5 oficiales de seguridad de categoría local | Protección personal e investigaciones |
| 4 oficiales de seguridad de categoría local | Evaluación de riesgos y amenazas |
| 4 oficiales de seguridad de categoría local | Control del acceso e inspección de vehículos |
| 8 oficiales de seguridad de categoría local | Tareas de vigilancia interna y patrullas |
| 11 oficiales de seguridad de categoría local | Vigilancia del perímetro interior y de los puntos de entrada |
| 6 oficiales de seguridad de categoría local | Servicios de pases, identificación, y cerrajería |
| 5 oficiales de seguridad de categoría local | Lucha contra incendios y seguridad |
| 20 oficiales de seguridad de categoría local | Edificios anexos |
| 1 oficial de seguridad de categoría local | Residencia del Secretario Ejecutivo |
| 1 oficial de seguridad de categoría local ^a | Capacitación en materia de seguridad y vigilancia |

^a Los recursos presupuestarios para este puesto figuran en la partida de capacitación.

126. Se calcula que las medidas propuestas indicadas, sin contar la de crear un puesto para capacitación, costarán 1.444.700 dólares, suma que incluye las contribuciones del personal y los gastos no relacionados con puestos que deberán efectuarse para adquirir chalecos a prueba de bala, uniformes, armas de fuego, radios y otro equipo necesario para los nuevos oficiales de seguridad.

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes

127. A fin de aumentar el grado de cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, después de inspeccionar a fondo el complejo de la CEPA, se propone consignar una suma no periódica de 232.000 dólares para instalar cuatro máquinas detectoras de rayos X y ocho pórticos detectores de metales.

Sistema global de control del acceso

128. Con respecto al control global del acceso, en esta fase del proyecto se necesitarán recursos para proyectar actividades de control del acceso al complejo de la CEPA, así como para aplicar el sistema global de tarjetas de identificación en Addis Abeba. Se calcula que estas medidas costarán 1.205.000 dólares.

Capacitación

129. A fin de fomentar y aumentar la capacidad del personal de seguridad de la CEPA se propone crear un nuevo puesto de categoría local para la capacitación en materia de seguridad y asignar recursos para diferentes actividades de capacitación

especializada. Estas medidas costarán 126.300 dólares, suma que incluye las contribuciones del personal.

Total de los gastos en Addis Abeba para el bienio 2004-2005

130. Las medidas de seguridad descritas que se aplicarán en Addis Abeba durante el bienio actual costarán 3.008.000 dólares, suma que incluye un gasto de 1.519.000 dólares que se efectuará una sola vez. Estos gastos se sufragarán con cargo a las secciones 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación: 1.005.000 dólares), 34 (Contribuciones del personal: 95.400 dólares) y 36 (Dirección de Seguridad: 1.907.600 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

7. Bangkok (1.473.800 dólares)

131. El complejo de las Naciones Unidas en Bangkok está formado por tres edificios, incluido un centro de conferencias, que ocupan 3,16 hectáreas de terreno en una zona de la ciudad en la que hay muchas oficinas importantes del Gobierno. Los edificios están muy juntos y hay muy poco espacio para zonas de seguridad.

132. Para la primera fase, la Asamblea General aprobó una suma inicial de 1.367.500 dólares, que incluye una consignación de 592.900 dólares con cargo a la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) y una autorización para contraer obligaciones por valor de 774.600 dólares con cargo a la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación), como medida provisional para complementar la capacidad actual en materia de seguridad y vigilancia. A continuación se indican las medidas propuestas para la segunda fase a fin de reforzar la seguridad y la vigilancia del complejo de las Naciones Unidas en Bangkok y mejorar el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes.

Estructura reforzada y unificada de gestión de la seguridad

Puestos necesarios en la Sección de Seguridad y Vigilancia de Bangkok

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización par contraer obligaciones</i> | <i>Cambio propuesto</i> | <i>Total</i> |
|--|---|-----------------------------|--------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| P-4 | – | 1 | 1 |
| P-3 | 1 | – | 1 |
| Subtotal | 1 | 1 | 2 |
| Otras categorías | | | |
| Categoría local | 54 ^a | 21 ^b | 75 |
| Subtotal | 54 | 21 | 75 |
| Total | 55 | 22 | 77 |

^a Incluye un puesto existente de categoría local para capacitación.

^b Incluye un nuevo puesto de categoría local para capacitación.

133. La sección de Seguridad y Vigilancia de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) se encarga de vigilar y proteger los locales de las Naciones Unidas en Bangkok. Además de proteger el complejo de las Naciones Unidas, la Sección asesora al oficial designado en temas de seguridad y al equipo de gestión de la seguridad respecto de la protección de todos los organismos presentes en Tailandia. Debido a que la comunidad de las Naciones Unidas tiene una mayor conciencia de la seguridad, el equipo de seguridad debe hacer frente a presiones adicionales. Tras un examen amplio e independiente de la idoneidad de la plantilla de la Sección de Seguridad y Vigilancia, y habida cuenta de las funciones complejas y las mayores responsabilidades que debe cumplir para aplicar las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, así como de las mayores responsabilidades de coordinación de las medidas de seguridad en Tailandia, se propone aumentar considerablemente los efectivos de las fuerzas de seguridad. Ello supondría establecer un nuevo puesto de categoría P-4 de Jefe de la Sección de Seguridad y Vigilancia y otros 21 puestos locales (uno de ellos, con los recursos presupuestarios correspondientes, figura en la partida de capacitación). A continuación se indican los ámbitos de responsabilidad de los nuevos puestos propuestos.

| | |
|--|--|
| 1 P-4 | Jefe de la Sección de Seguridad y Vigilancia |
| 5 oficiales de seguridad de categoría local | Centro de Control y Operaciones |
| 2 oficiales de seguridad de categoría local | Análisis de amenazas y gestión de crisis |
| 3 oficiales de seguridad de categoría local | Control del acceso e inspección de vehículos |
| 5 oficiales de seguridad de categoría local | Vigilancia del perímetro interior y de los puntos de entrada |
| 4 oficiales de seguridad de categoría local | Tareas de vigilancia interna y patrullas |
| 1 oficial de seguridad de categoría local | Servicios de pases, identificación y cerrajería |
| 1 oficial de seguridad de categoría local ^a | Capacitación en materia de seguridad y vigilancia |

^a Los recursos presupuestarios correspondientes a este puesto figuran en la partida de capacitación.

134. El costo total de las medidas propuestas para aumentar la plantilla, sin contar la de crear un puesto para capacitación, ascendería a 816.000 dólares, suma que incluye las contribuciones del personal y los gastos operacionales conexos no relacionados con puestos que deberán efectuarse para adquirir uniformes y otro material especializado, armas de fuego y otro equipo de seguridad y vigilancia.

Sistema global de control del acceso

135. Con respecto al sistema global de control del acceso, en esta fase se necesitan recursos para proyectar actividades de control del acceso y aplicar el sistema global de tarjetas de identificación en la CESPAP. Se calcula que estas medidas costarán 571.800 dólares.

Capacitación

136. Con objeto de reforzar y fomentar la capacidad del personal de los servicios de seguridad, se propone establecer un nuevo puesto de categoría local para la capacitación en materia de seguridad y también proporcionar recursos adicionales para la capacitación especializada, por ejemplo, lucha contra incendios, tácticas de defensa propia, adiestramiento en el empleo de materiales peligrosos en condiciones de seguridad, conducción de vehículos avanzada y a la defensiva, primeros auxilios avanzados, protección de personalidades y adiestramiento en armas de fuego. Se estima que estas medidas costarán 86.000 dólares, suma que incluye las contribuciones del personal.

Total de los gastos en Bangkok para el bienio 2004-2005

137. Las medidas de la segunda fase que se aplicarán en Bangkok durante el bienio actual costarán 1.473.800 dólares, 747.200 dólares de los cuales son gastos no periódicos que deberán efectuarse para adquirir equipo, suministros y material de seguridad. Estos gastos adicionales se financiarían con cargo a las secciones 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación: 535.800 dólares), 34 (Contribuciones del personal: 90.600 dólares) y 36 (Dirección de Seguridad: 847.400 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

8. Beirut (1.436.600 dólares)

138. Las oficinas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) están en un edificio alquilado en una calle de la ciudad. Para la primera fase, la Asamblea General aprobó una suma inicial de 233.400 dólares, consignada en la sección 22 (Desarrollo económico y social en Asia occidental), como una medida provisional para complementar la capacidad actual en materia de seguridad y vigilancia en este lugar. A continuación se indican las medidas propuestas para la segunda fase a fin de reforzar la seguridad y la vigilancia en Beirut.

Estructura reforzada y unificada de gestión de la seguridad

Puestos necesarios en la Sección de Seguridad y Vigilancia de Beirut

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones</i> | <i>Cambio propuesto</i> | <i>Total</i> |
|--|--|-----------------------------|--------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| P-4 | – | 1 | 1 |
| P-3 | 1 | – | 1 |
| Subtotal | 1 | 1 | 2 |
| Otras categorías | | | |
| Categoría local | 34 | 19 ^a | 53 |
| Subtotal | 34 | 19 | 53 |
| Total | 35 | 20 | 55 |

^a Incluye un nuevo puesto de categoría local para capacitación.

139. Habida cuenta de las condiciones de seguridad imperantes en Beirut y tras un examen de la idoneidad de los servicios de seguridad de la Sección de Seguridad y Vigilancia, se propone reforzar esos servicios estableciendo un nuevo puesto de Jefe de la Sección de categoría P-4, y 19 puestos de oficiales de seguridad de categoría local (uno de ellos, con los recursos presupuestarios correspondientes, se ha previsto en la partida de capacitación). De esta manera no se interrumpirán las patrullas, ni las actividades de control del acceso, respuesta de emergencia y evaluación de riesgos y amenazas. A continuación se indican los ámbitos de responsabilidad de los nuevos puestos propuestos.

| | |
|--|---|
| 1 P-4 | Jefe de la Sección de Seguridad y Vigilancia |
| 5 oficiales de seguridad de categoría local | Centro de Control y Operaciones |
| 3 oficiales de seguridad de categoría local | Protección personal e investigaciones |
| 1 oficial de seguridad de categoría local | Análisis de amenazas, detección y vigilancia |
| 6 oficiales de seguridad de categoría local | Control del acceso e inspección de vehículos |
| 1 oficial de seguridad de categoría local | Tareas de vigilancia interna y patrullas |
| 1 oficial de seguridad de categoría local | Servicios de pases, identificación y cerrajería |
| 1 oficial de seguridad de categoría local | Lucha contra incendios y seguridad |
| 1 oficial de seguridad de categoría local ^a | Capacitación en materia de seguridad y vigilancia |

^a Los recursos presupuestarios correspondientes a este puesto figuran en la partida de capacitación.

140. El costo total de las medidas propuestas para aumentar la plantilla, sin contar la de crear un puesto para capacitación, ascendería a 861.600 dólares, suma que incluye las contribuciones del personal y los gastos no relacionados con puestos que deberán efectuarse para adquirir chalecos a prueba de balas, uniformes, armas de fuego y radios para los oficiales de seguridad.

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes

141. A fin de aumentar el grado de cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, lo cual, entre otras cosas, supone mantener vínculos estrechos con los oficiales de seguridad y garantizar la preparación en materia de seguridad, se han consignado créditos para proporcionar al personal internacional esencial radios de muy alta frecuencia y frecuencia ultraalta a un costo estimado no periódico de 33.100 dólares.

Sistema global de control del acceso

142. Como en los demás lugares de destino, las medidas propuestas para mejorar el control global del acceso, que se aplicarán en Beirut de acuerdo con las disposiciones y el calendario descritos en la sección A de este informe, afectarán sobre todo el

diseño de las actividades de control del acceso y también la aplicación del sistema global de tarjetas de identificación. Estas medidas costarán 503.200 dólares.

Capacitación

143. Las iniciativas de capacitación en Beirut comprenderían la instrucción de tiro y la concesión de certificados de armas, las normas que regulan el uso de la fuerza, la búsqueda de bombas, los primeros auxilios y la reanimación cardiopulmonar, la instrucción básica para el nuevo personal y las prácticas de respuesta en caso de emergencia. A fin de aumentar los recursos para la capacitación en materia de seguridad, se propone establecer un nuevo puesto de categoría local para un instructor experto. También se proporcionarían recursos no relacionados con puestos para cursos de búsqueda y salvamento, detección de bombas y explosivos y uso de armas de fuego para oficiales de seguridad. Se estima que estas medidas de capacitación costarán 38.700 dólares.

Total de los gastos en Beirut para el bienio 2004-2005

144. Las medidas de seguridad propuestas que se aplicarán en Beirut durante el bienio actual costarán 1.436.600 dólares, de los cuales 573.300 dólares serán gastos no periódicos correspondientes a la adquisición del equipo de seguridad para los nuevos oficiales de seguridad y el personal internacional esencial, como ya se ha indicado. Estos gastos adicionales se sufragarían con cargo a las secciones 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación: 483.200 dólares), 34 (Contribuciones del personal: 101.900 dólares) y 36 (Dirección de Seguridad: 851.500 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

9. Santiago (3.128.300 dólares)

145. El complejo de las Naciones Unidas en Santiago está ubicado en la orilla izquierda del río Mapocho, en 5,45 hectáreas donadas a la Organización por el Gobierno de Chile. Tiene 7 edificios y ocupa una superficie bruta de 19.334 metros cuadrados.

146. La Oficina Subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) está ubicada en un edificio de 17 plantas de una zona residencial y comercial. En la actualidad, las oficinas de la CEPAL ocupan 2.249 metros cuadrados en varias plantas del edificio, que también alberga otras oficinas de las Naciones Unidas, a saber, el Centro de Información de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, así como oficinas del sector privado.

147. Los locales de la Oficina Subregional de la CEPAL en Puerto España ocupan un edificio de cuatro plantas, separado y ubicado en una zona comercial, con una superficie de 1.438 metros cuadrados y un perímetro de alrededor de 250 metros.

148. La oficina de la CEPAL en Bogotá ocupa una planta de 216 metros cuadrados en un edificio de dos plantas situado en una zona comercial de un centro comercial en el centro de la ciudad. La oficina de la CEPAL en Brasilia ocupa una planta

de 690 metros cuadrados de un edificio situado en una zona comercial, de oficinas y bancos. La oficina de la CEPAL en Montevideo ocupa 297 metros cuadrados de un edificio situado en el centro de la ciudad donde hay muchos bancos y oficinas. La oficina de la CEPAL en Buenos Aires está en una zona comercial y en la actualidad ocupa 450 metros cuadrados de un edificio de 12 plantas en el que también hay oficinas comerciales y oficinas del sector privado. La oficina de la CEPAL en Washington, D.C., está en una zona comercial y en la actualidad ocupa 337 metros cuadrados de un edificio de 14 plantas.

149. Para la primera fase, la Asamblea General aprobó una suma inicial de 290.900 dólares, que incluía créditos por valor de 80.900 dólares con cargo a la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) y una autorización para contraer obligaciones por valor de 210.000 dólares con cargo a la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación), como medida provisional para complementar los puestos existentes de seguridad y la capacidad actual no relacionada con puestos en materia de seguridad y vigilancia de la CEPAL en Santiago. Con las medidas propuestas para la segunda fase se fortalecerá y reestructurará la Sección de Seguridad y Salvaguarda de la CEPAL, se intensificará, y mejorará el control del acceso con una infraestructura física y sistemas automatizados, se asegurará el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, se reforzará la seguridad del complejo y del perímetro con proyectos de infraestructura y se proporcionarán a las oficinas subregionales y nacionales, recursos que no se habían incluido en informes anteriores, hasta que se evalúen más a fondo sus necesidades en materia de seguridad.

Estructura reforzada y unificada de gestión de la seguridad

Puestos necesarios para la Sección de Seguridad y Salvaguarda de Santiago

| <i>Categoría</i> | <i>Consignación actual y autorización para contraer obligaciones</i> | <i>Cambio propuesto</i> | <i>Total</i> |
|--|--|-----------------------------|--------------|
| Cuadro orgánico y categorías superiores | | | |
| P-4 | – | 1 | 1 |
| P-3 | 1 | – | 1 |
| Subtotal | 1 | 1 | 2 |
| Otras categorías | | | |
| Categoría local | 23 | 26 ^a | 49 |
| Subtotal | 23 | 26 | 49 |
| Total | 24 | 27 | 51 |

^a Incluye un nuevo puesto de categoría local para capacitación.

150. Habida cuenta de las condiciones de seguridad imperantes en Santiago y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos y amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad en todas las oficinas de la CEPAL, se propone establecer un nuevo puesto de categoría P-4 para que la persona que lo ocupe cumpla las funciones de Jefe de la Sección de Seguridad y Salvaguarda de Santiago y preste asistencia técnica y apoyo

a las oficinas subregionales de la CEPAL en la Ciudad de México y Puerto España, así como en las cinco oficinas nacionales mencionadas anteriormente. También se propone fortalecer los servicios de seguridad y vigilancia estableciendo 26 puestos nuevos de categoría local para que no se interrumpen los servicios del Centro de Control de Seguridad, las patrullas y el control del acceso de peatones y vehículos, y para aumentar los recursos de capacitación de la CEPAL. A continuación se indican los ámbitos de responsabilidad de los nuevos puestos.

| | |
|--|---|
| 1 P-4 | Jefe de la Sección de Seguridad y Salvaguarda |
| 4 oficiales de seguridad de categoría local | Centro de Control de Seguridad |
| 1 oficial de seguridad de categoría local | Protección personal, evaluación de amenazas e investigaciones |
| 14 oficiales de seguridad de categoría local | Control del acceso de peatones y vehículos y garaje |
| 5 oficiales de seguridad de categoría local | Tareas de vigilancia interna y patrullas |
| 1 oficial de seguridad de categoría local | Servicios de pases, identificación y cerrajería |
| 1 oficial de seguridad de categoría local ^a | Capacitación en materia de seguridad y vigilancia |

^a Los recursos presupuestarios correspondientes a este puesto figuran en la partida de capacitación.

151. El costo total de las medidas propuestas para aumentar la plantilla, sin contar la de crear un puesto para la capacitación, ascendería a 1.383.100 dólares, suma que incluye las contribuciones del personal y los gastos no relacionados con puestos que deberán efectuarse para adquirir material de seguridad fungible, uniformes para los oficiales de seguridad y equipo de seguridad y vigilancia.

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes

152. A fin de aumentar el grado de cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes, se consignan créditos para adquirir e instalar equipo de rayos X y pórticos detectores de metal que ayuden a controlar el acceso y adquirir el equipo de comunicaciones y equipo de seguridad que necesitan las oficinas subregionales de la Ciudad de México y Puerto España y las oficinas en los países. Otras mejoras de la infraestructura serán: la construcción de barreras para vehículos en el complejo de Santiago; la construcción de módulos adicionales en la Sección de Seguridad y Salvaguarda que alberguen al nuevo personal de seguridad, así como sistemas de apoyo; la instalación de una película de protección contra explosiones en las ventanas de los locales de la Ciudad de México, Puerto España y las oficinas en los países; y la instalación de un sistema de altavoces en la oficina de la CEPAL en Puerto España. Para esta partida se necesitarán 990.600 dólares.

Sistema global de control del acceso

153. Se consignan créditos para la fase de diseño de las medidas de control del acceso, así como para integrar la gestión de las tarjetas de identificación en el sistema global de gestión de esas tarjetas, por un monto de 673.700 dólares.

Capacitación

154. A fin de reforzar y fomentar la capacidad del personal de seguridad, se propone establecer un nuevo puesto de categoría local para que proporcione capacitación en materia de seguridad, y también asignar recursos a actividades de capacitación especializada, por ejemplo, lucha contra incendios, tácticas de defensa propia, capacitación en el empleo de materiales peligrosos en condiciones de seguridad, conducción avanzada y a la defensiva, primeros auxilios avanzados, protección de personalidades y adiestramiento en uso de armas de fuego. Los recursos necesarios para aplicar esas medidas se estiman en 80.900 dólares, de los cuales 39.400 dólares son gastos que se efectuarán una sola vez.

Total de los gastos en Santiago para el bienio 2004-2005

155. Las medidas que se aplicarán en la segunda fase en Santiago y en las oficinas subregionales y nacionales de la CEPAL durante el bienio actual costarán 3.128.300 dólares, 1.798.100 dólares de los cuales son gastos no recurrentes. Estos gastos adicionales se sufragarán con cargo a las secciones 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación: 1.308.800 dólares), 34 (Contribuciones del personal: 142.400 dólares) y 36 (Dirección de Seguridad: 1.677.100 dólares).

C. Operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones (1.981.600 dólares)

1. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio (156.800 dólares)

156. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio (OCENU) tiene oficinas en Gaza y Ramallah. En el contexto de la primera fase del fortalecimiento de la seguridad y protección de las operaciones, el personal y los locales se adoptaron diversas medidas, para las que la Asamblea General aprobó un crédito inicial de 296.400 dólares, consignados con cargo a las secciones 3 (Asuntos políticos, 284.400 dólares) y 34 (Contribuciones del personal, 12.000 dólares). Para garantizar que se mantenga un nivel adecuado de seguridad y protección del personal y los bienes de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio, se propone adoptar medidas adicionales por un valor total de 156.800 dólares, que incluye un gasto no recurrente de 10.000 dólares. Esas medidas consisten en lo siguiente: a) como parte de la estructura reforzada de gestión de la seguridad, se propone convertir en puestos temporarios tres puestos de guardias de seguridad (Categoría local) que en la fase I se habían establecido en la partida de personal temporario general, a fin de seguir garantizando la protección permanente del recinto de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio (136.800 dólares), y b) en la partida de capacitación, la mejora de la capacidad lingüística de los oficiales de escolta en los idiomas de la zona y el entrenamiento del personal de seguridad de la Oficina en el manejo de las armas y otras técnicas de seguridad (20.000 dólares). Esos gastos adicionales se incluirán en las secciones 3 (Asuntos políticos, 138.800 dólares) y 34 (Contribuciones del personal, 18.000 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

2. Operaciones de mantenimiento de la paz aprobadas por la Asamblea General

a) Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (1.524.200 dólares)

Estructura de gestión de la seguridad reforzada y unificada

157. El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) tiene su sede en Jerusalén y oficinas de enlace en Beirut y Damasco. Las propuestas en relación con el ONUVT se refieren a la regularización como puestos de plantilla de 17 puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 5 del Servicio Móvil y 9 de contratación local) que forman parte del mecanismo de gestión de la seguridad de la sede y los puestos de la zona de operaciones del ONUVT, cuya financiación con cargo a la partida de personal temporario general había sido aprobada anteriormente en la fase I. Ello entrañará gastos adicionales de 1.524.200 dólares, que se incluirán en las secciones 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz: 1.329.500 dólares) y 34 (Contribuciones del personal: 194.700 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

b) Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (300.600 dólares)

Estructura de gestión de la seguridad reforzada y unificada

158. Las oficinas principales del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) se encuentran en Rawalpindi, en el Pakistán, y en Srinagar, en la India. Sus puestos sobre el terreno están ubicados a ambos lados de la línea de control. Aunque están apartados de los puntos a lo largo de la línea de control en los que periódicamente se producen intercambios de disparos, esos puestos están situados en zonas que pueden ser blancos si llegara a producirse una crisis.

159. Las medidas propuestas en el presente informe consisten en convertir en puestos de plantilla los cuatro puestos (2 del Servicio Móvil y 2 de contratación local) autorizados en la fase I para 2004 con cargo a la partida de personal temporario general, pues son necesarios para el mantenimiento de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones en uso, considerados un factor clave para la seguridad. El gasto total relacionado con la dotación de personal prevista ascenderá a 300.600 dólares. Este gasto adicional se incluirá en las secciones 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz: 265.200 dólares) y 34 (Contribuciones del personal: 35.400 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

D. Otras oficinas sobre el terreno (975.100 dólares)

1. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (704.700 dólares)

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional

160. Las medidas propuestas para asegurar el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional en el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) son las siguientes: a) en las oficinas de la sede del OOPS en Gaza y Ammán, la protección del perímetro y las oficinas ejecutivas, la instalación de láminas a prueba de

explosiones en las ventanas, la creación de zonas de aislamiento alrededor de los edificios y la sustitución de equipo de los estacionamientos para cumplir las normas de seguridad, y b) en las oficinas del OOPS sobre el terreno, la instalación en las ventanas de láminas de seguridad resistentes a la fragmentación del vidrio. El gasto total asociado a las medidas propuestas asciende a 704.700 dólares y se incluirá en la sección 26 (Refugiados de Palestina).

2. Centros regionales de desarme (50.000 dólares)

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional

161. El Departamento de Asuntos de Desarme sigue trabajando para reforzar las disposiciones de seguridad establecidas en sus centros regionales de desarme de Lomé y Lima. En la fase I se autorizaron recursos por valor de 70.200 dólares. Como parte de las iniciativas en curso para aplicar las medidas estándar de protección física definidas en las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes, se propone consignar un nuevo crédito de 50.000 dólares para adquirir un sistema de suministro eléctrico para situaciones de emergencia y equipo de comunicaciones, que no se habían incluido en las solicitudes hechas para la fase I. Esos gastos se incluirán en la sección 4 (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

3. Centros de información de las Naciones Unidas (220.400 dólares)

Cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional

162. El Departamento de Información Pública es el órgano responsable de los 55 centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo. En la fase I, se autorizaron recursos por valor de 186.200 dólares para aplicar medidas de mejora de la seguridad de diversos centros. Con arreglo a los requisitos definidos en las normas mínimas de seguridad operacional, se propone consignar recursos adicionales en la fase II para reforzar las medidas de seguridad en los centros de información que no se habían incluido en la fase I. Las nuevas medidas consisten fundamentalmente en el aumento de los servicios de seguridad por contrata, pequeñas reformas para reforzar los locales y la adquisición de equipo de comunicaciones de emergencia y equipo diverso. Los gastos asociados a las medidas propuestas ascienden a 220.400 dólares y se incluirán en la sección 28 (Información pública) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

E. Procedimientos de financiación de imprevistos

163. En el párrafo 43 de su informe principal (A/59/365), el Secretario General recomienda que se establezca una capacidad de reserva permanente que permita intervenir rápidamente ante las situaciones de riesgo existentes y posibles y otras situaciones de emergencia. Esa capacidad de reserva entrañaría el acceso a un parque permanente de vehículos y a equipo de comunicaciones y de otro tipo en cantidad suficiente para abastecer un centro de operaciones, y la capacitación, así como la contratación, de un número adicional de oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno por un período máximo de un año. Se recomienda además que, en caso de que sea necesario desplegar esos recursos, se autorice también a la Dirección de Seguridad a dedicar los recursos necesarios para la contratación del personal adicional y la reposición de la reserva permanente de equipo, con carácter “imprevisto y extraordinario”.

164. Las disposiciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios para partidas relacionadas con la seguridad fueron aprobadas inicialmente por la Asamblea General en la sección IV de su resolución 36/235, de 18 de diciembre de 1981. La Asamblea General efectuó revisiones bienales de la suma límite de 300.000 dólares establecida para dichos gastos en esa resolución, aumentándola progresivamente hasta 500.000 dólares, el nivel límite confirmado por la Asamblea, más recientemente en su resolución 58/273, de 23 de diciembre de 2003. Los gastos reales se financian sobre la base de una fórmula de participación en los gastos de las demás organizaciones de las Naciones Unidas participantes y se da cuenta de ellos en los informes de ejecución del presupuesto correspondientes. Las disposiciones establecidas en la resolución 36/235 ya no satisfacen adecuadamente las necesidades del entorno de seguridad actual y el límite fijado a esa consignación tampoco es suficiente para asegurar la aplicación plena de medidas de emergencia en caso de necesidad.

165. Con arreglo a lo dispuesto en la sección IV de la resolución 36/235, entre los gastos imprevistos y extraordinarios cabe incluir los relacionados con las operaciones de evacuación, la contratación de personal de seguridad a corto plazo y el suministro de equipo móvil y de comunicaciones para fines de seguridad en situaciones de emergencia y la adquisición de suministros de emergencia como alimentos, medicinas, tiendas de campaña, entre otros artículos. Esas disposiciones están concebidas esencialmente para hacer frente a las situaciones de emergencia después que éstas se producen, pero no prevén el mantenimiento de personal y equipo de reserva para mitigar los riesgos reales y potenciales en las etapas previas a la situación de emergencia ni la contratación de personal a más largo plazo para esos fines ni las actividades de capacitación. En resumen, las disposiciones actuales no responden plenamente a la necesidad de adoptar medidas preventivas para hacer frente a posibles emergencias que se hayan identificado.

166. Tomando como base la experiencia adquirida en los últimos años en la gestión de situaciones de emergencia en materia de seguridad, se propone que se amplien las disposiciones para imprevistos y situaciones de emergencia a fin de sufragar las necesidades indicadas en el párrafo 43 del informe del Secretario General (A/59/365). Se propone también que se autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos de ese tipo que no excedan de los 5 millones de dólares. Todo gasto adicional que exceda de esa suma límite podría efectuarse con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Se propone además que se presente anualmente a la Asamblea General, en el contexto de los informes de ejecución del presupuesto correspondientes a la sección 36, Dirección de Seguridad, un informe acerca de los gastos reales en que se haya incurrido para aplicar esas disposiciones.

III. Conclusiones y recomendaciones

167. A los efectos del prorrateo entre los Estados Miembros, el costo adicional total de las propuestas indicadas anteriormente para reforzar la seguridad y protección de los locales de las Naciones Unidas se calcula en 97.074.200 dólares. En el anexo I se explican en detalle las necesidades por objeto de gastos y fuentes de financiación pertinentes. Esos gastos entrañan necesidades de recursos adicionales que exceden de los consignados para el presupuesto ordinario. Las solicitudes se consideran cubiertas por lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, sobre

gastos extraordinarios, así como en el inciso ii) del párrafo b) de la sección A del anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 1987, acerca de los obstáculos imprevistos que deben someterse a examen especial. Por consiguiente, los créditos que se solicitan quedan fuera del alcance del fondo para imprevistos.

168. Se pide a la Asamblea General que adopte las medidas concretas siguientes:

a) Aprobar el alcance de las medidas para reforzar la seguridad y protección de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas propuestas en el contexto del presente informe a un costo total de 103.649.800 dólares, incluidas las que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario (97.074.200 dólares) y las que se sufragarán mediante acuerdos de participación en los gastos concertados con las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena (6.575.600 dólares);

b) Aprobar las solicitudes de creación de nuevos puestos y de redistribución y transferencia de puestos indicadas en el cuadro que figura en el anexo IV del presente informe;

c) Modificar el crédito consignado con cargo al presupuesto ordinario, por un valor de 91.060.300 dólares, desglosándolo de la manera siguiente:

| <i>Sección</i> | <i>En miles de dólares EE.UU.</i> |
|---|-----------------------------------|
| Sección 3. Asuntos políticos | 138,8 |
| Sección 4. Desarme | 50,0 |
| Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz | 1 594,7 |
| Sección 13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC | 700,2 |
| Sección 18. Desarrollo económico y social en África | (2 191,7) |
| Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | (4 484,1) |
| Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | (2 610,7) |
| Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia occidental | (3 751,6) |
| Sección 24. Derechos humanos | 42,4 |
| Sección 25. Protección y asistencia a los refugiados | 4 849,5 |
| Sección 26. Refugiados de Palestina | 704,7 |
| Sección 28. Información pública | 220,4 |
| Sección 29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo | (34 710,4) |
| Sección 29E. Administración, Ginebra | (18 551,7) |
| Sección 29F. Administración, Viena | (5 350,5) |
| Sección 29G. Administración, Nairobi | (6 087,8) |
| Sección 31. Actividades administrativas de financiación conjunta | (17 150,9) |
| Sección 33. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación | 13 593,3 |
| Sección 36. Dirección de Seguridad | 164 055,7 |
| Total | 91 060,3 |

d) Aprobar también un crédito adicional por valor de 6.013.900 dólares en relación con la sección 34, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente de ingresos en la Sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

e) Aprobar también estimaciones de ingresos adicionales en relación con la sección 2, Ingresos generales, por valor de 1.219.000 dólares, que representan créditos en concepto de reembolsos por servicios de seguridad prestados por el sistema de las Naciones Unidas a las organizaciones que participan en su sistema de seguridad.

f) Aprobar los acuerdos de financiación para el nuevo sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno como se indica a continuación:

i) Las necesidades de recursos para el bienio 2004-2005 ya aprobados en la sección VIII de la resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, seguirán financiándose con arreglo a lo establecido en la resolución 56/255, de 24 de diciembre de 2001;

ii) Las necesidades de recursos adicionales para la fase I a las que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución 58/295 de la Asamblea General (8.162.100 dólares) y las nuevas necesidades de recursos adicionales para la fase II en el año 2005 (37.803.400 dólares) que se relacionan con los gastos de seguridad sobre el terreno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas participantes en el sistema de seguridad de las Naciones Unidas se sufragarán en su totalidad con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

iii) Las necesidades de recursos para el bienio 2004-2005 relacionadas con los gastos de seguridad de las operaciones de organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas que participan en el sistema de seguridad de las Naciones Unidas seguirán financiándose con arreglo a lo dispuesto en la resolución 56/255;

iv) Las necesidades de recursos asociadas a la aplicación de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales sobre el terreno seguirán financiándose con arreglo al mecanismo actual de participación en la financiación de los gastos;

g) Decidir que, a partir del 1º de enero de 2006, el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno de las Naciones Unidas se financiará en su totalidad con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con sujeción únicamente a las disposiciones de los incisos iii) y iv) del apartado f) *supra*.

h) Autorizar al Secretario General para que, con efecto a partir del 1º de enero de 2005, contraiga compromisos para el bienio 2004-2005 para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que se deriven durante el bienio o después de él de los compromisos de gastos que no excedan de un total de 5.000.000 dólares en el año 2005, si el Secretario General certifica que son necesarios para adoptar medidas de seguridad sobre el terreno encaminadas a satisfacer necesidades imprevistas en materia de seguridad, y autorizar además al Secretario General para que contraiga compromisos de gastos de ese tipo por un monto total superior a 5.000.000 dólares en el año 2005, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

i) Aprobar las actividades que se llevarán a cabo en Ginebra en el bienio 2006-2007 en el contexto del cumplimiento de las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes (8.017.500 dólares).

Anexo I

Presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005: recursos necesarios por lugar de destino

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Lugar de destino</i> | <i>Recursos de seguridad aprobados</i> | <i>Aumento de los recursos</i> | <i>Total</i> |
|---|--|--------------------------------|------------------------------|
| Lugares de destino sobre el terreno | 9 903,6 | 35 682,4 | 45 586,0 ^a |
| Nueva York ^b | 69 970,2 | 27 796,1 | 97 766,3 |
| Ginebra ^c | 45 391,0 | 16 025,1 | 61 416,1 |
| Viena ^d | 5 350,5 | 1 876,3 | 7 226,8 |
| Nairobi | 10 358,9 | 3 690,9 | 14 049,8 |
| Addis Abeba | 4 838,3 | 3 008,0 | 7 846,3 |
| Bangkok | 5 974,8 | 1 473,8 | 7 448,6 |
| Beirut | 4 251,2 | 1 436,6 | 5 687,8 |
| Santiago ^e | 3 268,3 | 2 979,4 | 6 247,7 |
| México | 121,6 | 71,7 | 193,3 |
| Puerto España | 50,6 | 77,2 | 127,8 |
| Gaza – OCENU | 2 235,9 | 156,8 | 2 392,7 |
| Gaza – OOPS | – | 704,7 | 704,7 |
| UNMOGIP | 2 797,6 | 300,6 | 3 098,2 |
| UNOVT | 8 501,8 | 1 524,2 | 10 026,0 |
| Centros regionales de desarme | 70,2 | 50,0 | 120,2 |
| Centros de información de las Naciones Unidas | 724,8 | 220,4 | 945,2 |
| Total | 173 809,3 | 97 074,2 | 270 883,5^a |

^a Además, con arreglo a las disposiciones vigentes de participación en los gastos, los organismos, fondos y programas que participan en el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno aportan recursos por valor de 71.503.900 dólares.

^b Incluye los recursos para actividades de apoyo sobre el terreno.

^c Incluye al ACNUR, el Centro de Comercio Internacional (sólo la parte correspondiente a las Naciones Unidas) y el ACNUDH (las oficinas sobre el terreno en Camboya y el Camerún).

^d Sólo la parte de los recursos netos necesarios correspondiente a las Naciones Unidas.

^e Incluye a las oficinas nacionales y subregionales de la CEPAL.

Anexo II

Presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005: recursos necesarios por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Objeto de gastos</i> | <i>Recursos de seguridad aprobados</i> | <i>Aumento de los recursos</i> | <i>Total</i> |
|------------------------------------|--|--------------------------------|------------------|
| Puestos | 68 528,5 | 33 124,8 | 101 653,3 |
| Otros gastos de personal | 8 294,3 | 2 218,8 | 10 513,1 |
| Consultores y expertos | 50,0 | 200,0 | 250,0 |
| Viajes del personal | 234,2 | 3 195,3 | 3 429,5 |
| Servicios por contrata | 2 424,4 | 2 664,9 | 5 089,3 |
| Gastos generales de funcionamiento | 4 503,8 | 8 029,2 | 12 533,0 |
| Suministros y materiales | 680,8 | 3 373,7 | 4 054,5 |
| Mobiliario y equipo | 5 780,2 | 8 351,5 | 14 131,7 |
| Mejora de locales | 46 270,9 | 14 314,0 | 60 584,9 |
| Subvenciones y contribuciones | 23 447,8 | 15 588,1 | 39 035,9 |
| Otros gastos | 13 594,4 | 6 013,9 | 19 608,3 |
| Total | 173 809,3 | 97 074,2 | 270 883,5 |

Anexo III

Presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005: recursos necesarios por sección del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU.)

| <i>Sección</i> | <i>Recursos de seguridad aprobados</i> | <i>Aumento de los recursos</i> | <i>Redistribución</i> | <i>Total</i> |
|---|--|--------------------------------|-----------------------|------------------|
| 003 Asuntos políticos | 2 016,1 | 138,8 | | 2 154,9 |
| 004 Desarme | 70,2 | 50,0 | | 120,2 |
| 005 Operaciones de mantenimiento de la paz | 10 441,7 | 1 594,7 | | 12 036,4 |
| 013 Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC | 185,5 | 700,2 | | 885,7 |
| 018 Desarrollo económico y social en África | 2 191,7 | 1 907,6 | (4 099,3) | – |
| 019 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | 4 484,1 | 847,4 | (5 331,5) | – |
| 021 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | 2 610,7 | 1 677,1 | (4 287,8) | – |
| 022 Desarrollo económico y social en Asia occidental | 3 751,6 | 851,5 | (4 603,1) | – |
| 024 Derechos humanos | 30,0 | 42,4 | | 72,4 |
| 025 Protección y asistencia a los refugiados | 650,0 | 4 849,5 | | 5 499,5 |
| 026 Refugiados de Palestina | | 704,7 | | 704,7 |
| 028 Información pública | 724,8 | 220,4 | | 945,2 |
| 029D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo | 39 037,4 | 8 783,1 | (43 493,5) | 4 327,0 |
| 029E Administración, Ginebra | 19 161,0 | 5 505,9 | (24 057,6) | 609,3 |
| 029F Administración, Viena | 5 350,5 | 1 876,3 | (7 226,8) | – |
| 029G Administración, Nairobi | 6 087,8 | 1 751,9 | (7 839,7) | – |
| 031 Actividades administrativas de financiación conjunta | 17 150,9 | | (17 150,9) | – |
| 033 Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación | 46 270,9 | 13 593,3 | | 59 864,2 |
| 034 Contribuciones del personal | 13 594,4 | 6 013,9 | | 19 608,3 |
| 036 Dirección de Seguridad | | 45 965,5 | 118 090,2 | 164 055,7 |
| Total | 173 809,3 | 97 074,2 | – | 270 883,5 |

Anexo IV

**Presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005: puestos
adicionales necesarios por sección del presupuesto^a**

| | <i>SGA</i> | <i>SsG</i> | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> | <i>P-5</i> | <i>P-4</i> | <i>P-3</i> | <i>P-2/1</i> | <i>Total</i> | <i>CP</i> | <i>OC</i> | <i>SS</i> | <i>CL</i> | <i>SM</i> | <i>ON</i> | <i>AO</i> | <i>Total</i> | <i>Total general</i> |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------|----------------------|
| 003 Asuntos políticos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 6 | 9 | - | - | - | 15 | 16 |
| Conversión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 3 | - | - | - | 3 | 3 |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 6 | 12 | - | - | - | 18 | 19 |
| 005 Operaciones de mantenimiento de la paz | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 11 | 23 | - | - | 34 | 34 |
| Conversión | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 3 | - | - | - | 11 | 7 | - | - | 18 | 21 |
| Subtotal | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 3 | - | - | - | 22 | 30 | - | - | 52 | 55 |
| 018 Desarrollo económico y social en África | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | 2 | - | - | - | 44 | - | - | - | 44 | 46 |
| Nuevos puestos | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | 70 | - | - | - | 70 | 71 |
| Redistribución | - | - | - | - | - | (1) | (1) | (1) | (3) | - | - | - | (114) | - | - | - | (114) | (117) |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 019 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | 54 | - | - | - | 54 | 55 |
| Nuevos puestos | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | - | 21 | - | - | - | 21 | 22 |
| Redistribución | - | - | - | - | - | (1) | (1) | - | (2) | - | - | - | (75) | - | - | - | (75) | (77) |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 021 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | 23 | - | - | - | 23 | 24 |
| Nuevos puestos | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | - | 26 | - | - | - | 26 | 27 |
| Redistribución | - | - | - | - | - | (1) | (1) | - | (2) | - | - | - | (49) | - | - | - | (49) | (51) |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 022 Desarrollo económico y social en Asia occidental | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | 34 | - | - | - | 34 | 35 |
| Nuevos puestos | - | - | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | - | 19 | - | - | - | 19 | 20 |
| Redistribución | - | - | - | - | - | (1) | (1) | - | (2) | - | - | - | (53) | - | - | - | (53) | (55) |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2/1 | Total | CP | OC | SS | CL | SM | ON | AO | Total general |
|---|----------|----------|----------|----------|-----------|------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|----|----|--------------------|
| 029D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 17 | 212 | - | - | - | - | 230 235 |
| Nuevos puestos | - | - | - | - | - | 2 | - | 1 | 3 | - | - | 88 | - | - | - | - | 88 91 |
| Redistribución | - | - | - | (1) | (1) | (3) | (1) | (2) | (8) | (1) | (17) | (300) | - | - | - | - | (318) (326) |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 029E Administración, Ginebra | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | - | 1 | 1 | 1 | - | 3 | 3 | 77 | - | - | - | - | - | 80 83 |
| Nuevos puestos ^b | - | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 54 | - | - | - | - | - | 54 56 |
| Redistribución | - | - | - | - | (1) | (2) | (2) | - | (5) | (3) | (131) | - | - | - | - | - | (134) (139) |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 029F Administración Viena^c | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | 2 | 2 | - | 92 | - | - | - | - | 94 96 |
| Nuevos puestos | - | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | - | - | 58 | - | - | - | - | 58 59 |
| Redistribución | - | - | - | - | (1) | - | (1) | (1) | (3) | (2) | - | (150) | - | - | - | - | (152) (155) |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 029G Administración Nairobi | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | - | 69 | - | - | - | 69 71 |
| Nuevos puestos | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 1 | - | - | - | 47 | - | - | - | 47 48 |
| Redistribución | - | - | - | - | (1) | - | (1) | (1) | (3) | - | - | - | (116) | - | - | - | (116) (119) |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 036 Dirección de Seguridad | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales ^d | - | 1 | 1 | - | 8 | 104 | 34 | - | 148 | - | 12 | - | 229 | - | - | - | 241 389 |
| Nuevos puestos | 1 | - | 2 | 1 | 33 | 56 | 70 | 8 | 171 | 5 | 34 | - | 140 | - | - | - | 179 350 |
| Conversión | - | - | - | - | - | 5 | 5 | - | 10 | - | - | - | - | - | - | - | 10 |
| Redistribución ^b | - | - | - | 1 | 4 | 9 | 9 | 5 | 28 | 6 | 148 | 450 | 407 | - | - | - | 1 011 1 039 |
| Subtotal | 1 | 1 | 3 | 2 | 45 | 174 | 118 | 13 | 357 | 11 | 194 | 450 | 776 | - | - | - | 1 431 1 788 |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos actuales | - | 1 | 1 | 1 | 11 | 107 | 42 | 3 | 166 | 6 | 106 | 310 | 473 | 23 | - | - | 918 1 084 |
| Nuevos puestos | 1 | - | 2 | 1 | 34 | 62 | 72 | 10 | 182 | 5 | 88 | 146 | 323 | - | - | - | 562 744 |
| Conversión | - | - | - | - | - | 6 | 6 | 1 | 13 | - | - | - | 14 | 7 | - | - | 21 34 |
| Redistribución | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 1 | 1 | 3 | 2 | 45 | 175 | 120 | 14 | 361 | 11 | 194 | 456 | 810 | 30 | - | - | 1 501 1 862 |

^a Las redistribuciones reflejan la transferencia de puestos de los servicios de seguridad y vigilancia (tanto puestos actuales como nuevos puestos propuestos) a las secciones conexas o desde éstas, de conformidad con las medidas propuestas para establecer un sistema de seguridad reforzado y unificado.

^b Incluye un puesto temporario de categoría P-4.

^c Los gastos de los puestos de Viena se comparten según un arreglo de financiación conjunta.

^d Puestos aprobados en virtud de los arreglos vigentes para la financiación de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas.

Anexo V

Consecuencias financieras de las medidas de seguridad propuestas para el presupuesto ordinario del bienio 2006-2007

A. Resumen

| <i>En millones de dólares EE.UU.</i> | |
|---|--------------|
| Medidas de seguridad propuestas para 2004-2005 | 97,0 |
| Consecuencias financieras adicionales de las medidas de seguridad propuestas para el bienio 2006-2007 | |
| A. Gastos no recurrentes que se efectuarán en 2004-2005 | (29,6) |
| B. Efectos demorados de las propuestas relacionadas con puestos | 83,7 |
| C. Efectos demorados de las propuestas no relacionadas con puestos | 18,5 |
| D. Obras de construcción por etapas previstas para Ginebra en 2006-2007 | 8,0 |
| E. Cambios en los acuerdos de participación en los gastos de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas | 60,0 |
| F. Efectos demorados no financiados de los puestos aprobados para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en la primera fase del fortalecimiento de la seguridad ^a | 3,4 |
| Subtotal | 144,0 |
| Total | 241,0 |

^a El esbozo de presupuesto para el bienio 2006-2007 incluirá un crédito para sufragar la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los efectos demorados de los puestos aprobados para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas en la primera fase del proyecto de fortalecimiento de la seguridad (junio de 2004); en cambio, debido a la supresión de los acuerdos de participación en los gastos que se propone en el presente documento, los efectos demorados no financiados se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario.

B. Análisis detallado

(En miles de dólares EE.UU.)

| Objeto de los gastos | 2004-2005 | | 2006-2007 | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------|------------------------------------|--|--------------------------------------|---|---|--|
| | <i>Aumento de los recursos</i> | <i>Gastos no recurrentes</i> | <i>A</i> | <i>B</i> | <i>C</i> | <i>D</i> | <i>E</i> | <i>F</i> | |
| | | | | <i>Efectos demorados (puestos)</i> | <i>Efectos demorados (no relacionados con puestos)</i> | <i>Obras de construcción Ginebra</i> | <i>Cese de acuerdos de participación en los gastos Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas</i> | <i>Efectos demorados adicionales (Fase I del fortalecimiento de la seguridad)</i> | <i>Total consecuencias adicionales 2006-2007</i> |
| Puestos | 33 124,8 | (75,1) | 69 758,6 | – | – | – | – | – | 69 683,5 |
| Otros gastos de personal | 2 218,8 | (360,0) | – | 1 858,8 | – | – | – | – | 1 498,8 |
| Consultores y expertos | 200,0 | – | – | 200,0 | – | – | – | – | 200,0 |
| Viajes del personal | 3 195,3 | – | – | 3 195,3 | – | – | – | – | 3 195,3 |
| Servicios por contrata | 2 664,9 | (613,1) | – | 2 051,8 | – | – | – | – | 1 438,7 |
| Gastos generales de funcionamiento | 8 029,2 | (2 426,4) | – | 5 602,8 | – | – | – | – | 3 176,4 |
| Suministros y materiales | 3 373,7 | (183,0) | – | 3 190,7 | – | – | – | – | 3 007,7 |
| Mobiliario y equipo | 8 351,5 | (8 194,5) | – | 157,0 | – | – | – | – | (8 037,5) |
| Mejoras de los locales | 14 314,0 | (14 314,0) | – | – | 8 017,5 | – | – | – | (6 296,5) |
| Subvenciones y contribuciones | 15 588,1 | (3 387,4) | 1 152,0 | 2 224,1 | – | 60 013,9 | – | 3 404,2 | 63 406,8 |
| Otros gastos | 6 013,9 | (15,4) | 12 803,6 | – | – | – | – | – | 12 788,2 |
| Total | 97 074,2 | (29 568,9) | 83 714,2 | 18 480,5 | 8 017,5 | 60 013,9 | 60 013,9 | 3 404,2 | 144 061,4 |

Anexo VI

Cooperación de las Naciones Unidas con los países anfitriones y las funciones y responsabilidades de éstos

La información que figura a continuación se presenta en cumplimiento de la petición formulada en el inciso e) del párrafo 6 de la resolución 58/295.

A. Funciones y responsabilidades de los países anfitriones

Nueva York

En la sección 16 del artículo VI, Protección policial del distrito de la sede, del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas, suscrito en Lake Success, el 26 de junio de 1947, se establece lo siguiente:

“a) Las autoridades competentes de los Estados Unidos de América adoptarán las medidas adecuadas para asegurar que la tranquilidad del distrito de la sede no sea perturbada por la entrada no autorizada de grupos de personas, o por desórdenes en su vecindad inmediata; y a tal fin velarán por que exista en los límites del distrito de la sede la protección policial necesaria.

b) A petición del Secretario General, las autoridades competentes de los Estados Unidos de América proveerán fuerzas de policía suficientes para asegurar, dentro del distrito de la sede, el mantenimiento de la legalidad y del orden público y para la expulsión de cualquier persona, conforme a las instrucciones que reciban de las autoridades de las Naciones Unidas. Si las autoridades competentes de los Estados Unidos de América lo solicitan, las Naciones Unidas tratarán con ellas el reembolso equitativo de los gastos ocasionados por tales servicios”.

Ginebra

En la sección 2 del artículo II, Bienes, fondos y haberes, del Acuerdo provisional sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas concertado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Consejo Federal Suizo en Berna, el 11 de junio de 1946, y en Nueva York, el 1º de julio de 1946, se dispone lo siguiente:

“Los locales de las Naciones Unidas serán inviolables. Los haberes y bienes de las Naciones Unidas en Suiza gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación y expropiación y contra toda otra forma de interferencia, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo.”

Viena

En la sección 18 del artículo IV, Protección de la sede de las Naciones Unidas, del Acuerdo entre la República de Austria y las Naciones Unidas relativo a la sede de las Naciones Unidas en Viena, firmado en Viena el 29 de noviembre de 1995, se dispone lo siguiente:

“a) Las autoridades competentes de Austria adoptarán las medidas adecuadas para asegurar que la tranquilidad de la sede de las Naciones Unidas no se vea perturbada por la intrusión no autorizada de personas o grupos de personas ni por perturbaciones del orden en sus cercanías, y proveerá la protección policial necesaria para esos fines en los límites de la sede de las Naciones Unidas.

b) Las autoridades competentes de Austria y las Naciones Unidas cooperarán estrechamente para garantizar la interrelación eficaz entre las medidas de seguridad dentro de la sede de las Naciones Unidas y en sus cercanías.

c) A petición del Director General, las autoridades competentes de Austria proporcionarán efectivos policiales en número suficiente para preservar el orden público dentro de los límites de la sede de las Naciones Unidas.

d) Durante la elaboración de sus reglamentos y procedimientos de seguridad, las Naciones Unidas celebrarán consultas con el Gobierno con miras a lograr que las funciones de seguridad se cumplan con la mayor eficiencia y eficacia.”

Nairobi

En la sección 10 del artículo IV, Protección de la sede, del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la República de Kenya relativo al establecimiento de la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, firmado en Nairobi, el 26 de marzo de 1975, se establece lo siguiente:

“a) Las autoridades competentes de Kenya actuarán con la debida diligencia para asegurar que la tranquilidad de la sede no sea perturbada por la entrada no autorizada de personas o grupos de personas, o por desórdenes en su vecindad inmediata; y a tal fin proporcionarán la protección policial necesaria en los límites del emplazamiento de la sede.

b) A petición del Director Ejecutivo, las autoridades competentes de Kenya proveerán fuerzas de policía suficientes para asegurar que se mantengan la legalidad y el orden público en el emplazamiento de la sede.”

Addis Abeba

En la sección 4 del artículo II, Control y protección de la sede, del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Etiopía relativo a la sede de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas, firmado en Addis Abeba, el 18 de junio de 1958, se establece lo siguiente:

“a) Las autoridades competentes de Etiopía actuarán con la debida diligencia para asegurar que la tranquilidad de la sede no sea perturbada por la entrada no autorizada de grupos de personas desde el exterior, o por desórdenes en su vecindad inmediata; y a tal fin velarán por que exista en los límites de la sede la protección policial necesaria.

b) A petición del Secretario Ejecutivo, las autoridades competentes de Etiopía proveerán fuerzas de policía suficientes para asegurar que se mantengan la legalidad y el orden público en la sede y para expulsar de ella a cualquier persona, conforme a las instrucciones que reciban del Secretario Ejecutivo.”

Bangkok

En la sección 5 del artículo III, Control del lugar de trabajo, del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Tailandia relativo al establecimiento de la sede de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO) en Tailandia, firmado en Ginebra, el 26 de mayo de 1954, se establece lo siguiente:

“a) Las autoridades competentes de Tailandia actuarán con la debida diligencia para asegurar que la tranquilidad del lugar de trabajo no sea perturbada por la entrada no autorizada de personas o grupos de personas, o por desórdenes en su vecindad inmediata, y a tal fin velarán por que exista en el lugar de trabajo la protección policial necesaria;

b) A petición del Secretario Ejecutivo, las autoridades competentes de Tailandia proveerán fuerzas de policía suficientes para asegurar que se mantengan la legalidad y el orden público en el lugar de trabajo y para expulsar a cualquier persona, conforme a las instrucciones que reciban de la CEPALO”.

Beirut

En el artículo 4, Seguridad y protección del distrito de la sede, del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano relativo a la sede de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, firmado en Beirut, el 27 de agosto de 1997, se establece lo siguiente:

“Las autoridades competentes garantizarán la seguridad y protección del distrito de la sede y actuarán con la debida diligencia para asegurar que la tranquilidad del distrito de la sede no sea perturbada por la entrada no autorizada de personas o grupos de personas, o por desórdenes en su vecindad inmediata. A petición del Secretario Ejecutivo, las autoridades competentes proveerán fuerzas de policía suficientes para mantener la legalidad y el orden público en el distrito de la sede o en su vecindad inmediata, y para expulsar de ésta a cualquier persona”.

Santiago

En la sección 3 del artículo II, Inmunidad judicial, del Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, que rige las condiciones de funcionamiento de la sede de la Comisión en Chile, firmado en Santiago, el 16 de febrero de 1953, se establece lo siguiente:

a) “La sede de la Comisión Económica para América Latina será inviolable”;

y en la sección 6 del artículo III, Comunicaciones, se establece que:

b) “... Ninguna disposición de esta sección será interpretada en el sentido de que excluye la adopción de medidas de seguridad apropiadas que acuerden el Gobierno y la CEPAL”.

B. Cooperación con los países anfitriones

La cooperación entre los servicios de seguridad y vigilancia de las Naciones Unidas en cada lugar de destino y los organismos nacionales encargados del cumplimiento de la ley se lleva a cabo por los cauces establecidos a esos efectos. Aunque los detalles de esos arreglos varían entre los distintos lugares de destino, cabe señalar que la cooperación es en general eficaz y constituye un elemento importante para mantener la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas.

Anexo VII

Medidas propuestas para cumplir las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes

| <i>Lugar de destino</i> | | <i>Sección del presupuesto</i> | <i>Descripción del proyecto/actividad</i> | <i>Fecha de terminación</i> | <i>Recursos necesarios del presupuesto ordinario</i> | <i>Propuesta de distribución de los recursos</i> | |
|--|---|--------------------------------|---|-----------------------------|--|--|------------------|
| | | | | | | <i>2004-2005</i> | <i>2006-2007</i> |
| Nueva York | | | | | | | |
| 33 – Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación | Ampliación del gimnasio del personal de los servicios de seguridad | | | Junio de 2006 | 600,0 | 600,0 | – |
| Total, sección 33 | | | | | 600,0 | 600,0 | – |
| Total, Nueva York | | | | | 600,0 | 600,0 | – |
| Ginebra | | | | | | | |
| 13 – Centro de Comercio Internacional (CCI) | Instalación de láminas de seguridad contra explosiones en las ventanas | | | Junio de 2005 | 54,0 | 54,0 | – |
| | Instalación de un sistema de megafonía | | | Junio de 2005 | 100,0 | 100,0 | – |
| | Instalación de grupos electrógenos de emergencia | | | Diciembre de 2005 | 110,4 | 110,4 | – |
| | Instalación de sensores del sistema de alerta contra intrusos y equipo conexo | | | Junio de 2005 | 250,0 | 250,0 | – |
| | Instalación de tabiques en la zona de funcionarios ejecutivos | | | Septiembre de 2005 | 3,0 | 3,0 | – |
| | Protección del salón de computadoras | | | Junio de 2005 | 6,2 | 6,2 | – |
| | Servicios por contrata para realizar un estudio de la vulnerabilidad de los locales del CCI a las explosiones y los incendios, e instalar tabiques interiores en las oficinas | | | Marzo de 2005 | 34,0 | 34,0 | – |
| | Suministros de seguridad | | | Junio de 2005 | 2,5 | 2,5 | – |
| Total, sección 13 | | | | | 560,1 | 560,1 | – |
| 24 – Derechos humanos | Contratación de servicios de seguridad para la oficina de Camboya | | | Marzo de 2005 | 11,4 | 11,4 | – |
| | Refuerzo de los locales, mejora del sistema de iluminación y el sistema de protección contra incendios | | | Marzo de 2005 | 18,0 | 18,0 | – |
| | Adquisición de equipo de comunicaciones | | | Marzo de 2005 | 10,0 | 10,0 | – |
| | Suministros de seguridad | | | Marzo de 2005 | 3,0 | 3,0 | – |
| Total, sección 24 | | | | | 42,4 | 42,4 | – |
| 25 – Protección y asistencia a los refugiados | Instalación de láminas de seguridad contra explosiones en las ventanas | | | Mayo de 2005 | 120,0 | 120,0 | – |
| | Instalación de barreras físicas para vehículos | | | Marzo de 2005 | 440,0 | 440,0 | – |

| <i>Lugar de destino</i> | | <i>Fecha de terminación</i> | <i>Recursos necesarios del presupuesto ordinario</i> | <i>Propuesta de distribución de los recursos</i> | |
|--|---|-----------------------------|--|--|------------------|
| <i>Sección del presupuesto</i> | <i>Descripción del proyecto/actividad</i> | | | <i>2004-2005</i> | <i>2006-2007</i> |
| | Modernización de sistemas (sistema de alarma contra incendios, tendido de cables) – Edificio Vermont-Nations Genève | Abril de 2005 | 180,0 | 180,0 | – |
| | Instalación de sistemas de megafonía | Junio de 2005 | 400,0 | 400,0 | – |
| | Instalación de grupos electrógenos de emergencia | Junio de 2005 | 1 000,0 | 1 000,0 | – |
| | Instalación de cierres automáticos de las tomas de aire, agua y del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado | Junio de 2005 | 500,0 | 500,0 | – |
| | Instalación de un sistema de aislamiento en la zona de la oficina del Alto Comisionado | Junio de 2005 | 50,0 | 50,0 | – |
| | Servicios por contrata para estudiar la vulnerabilidad de los locales del ACNUR a las explosiones y los incendios | Mayo de 2005 | 65,0 | 65,0 | – |
| Total, sección 25 | | | 2 755,0 | 2 755,0 | – |
| 29E – Administración, Ginebra | Establecimiento de un puesto temporario de categoría P-4 para administrar la ejecución del proyecto de seguridad, por recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna | | 75,1 | 75,1 | – |
| | Equipo de seguridad | | 572,2 | 572,2 | – |
| Total, sección 29E | | | 647,3 | 647,3 | – |
| 33 – Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación | Creación de una zona de separación de 25 metros sin acceso vehicular | Junio de 2007 | 1 839,6 | 367,9 | 1 471,7 |
| | Protección de las fachadas de cristales de gran tamaño | Diciembre de 2007 | 1 243,0 | 248,6 | 994,4 |
| | Instalación de sensores de alarma contra incendios – Palacio de las Naciones | Diciembre de 2007 | 810,9 | 202,7 | 608,2 |
| | Instalación del sistema de aspersores – Palacio de las Naciones | Diciembre de 2007 | 3 596,0 | 899,0 | 2 697,0 |
| | Instalación de tabiques interiores con fines de protección contra incendios y control del acceso – Palacio de las Naciones y Palacio Wilson | Diciembre de 2007 | 2 246,2 | – | 2 246,2 |
| Total, sección 33 | | | 9 735,7 | 1 718,2 | 8 017,5 |
| 34 – Contribuciones del personal | Contribución del personal relacionada con el puesto temporario establecido en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra | | 15,4 | 15,4 | – |
| Total, sección 34 | | | 15,4 | 15,4 | – |
| Total, Ginebra | | | 13 755,9 | 5 738,4 | 8 017,5 |

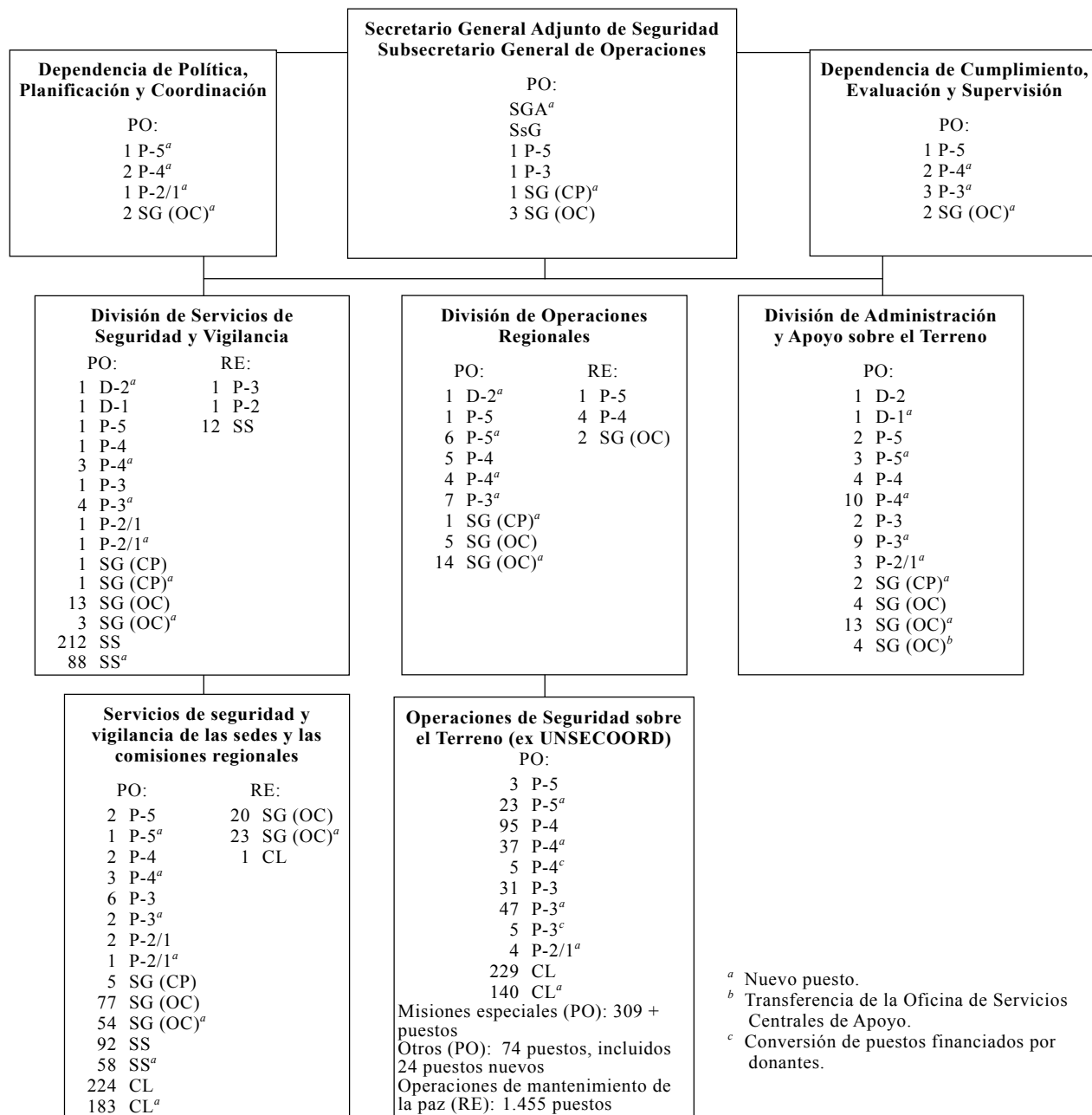
| <i>Lugar de destino</i> | | <i>Sección del presupuesto</i> | <i>Descripción del proyecto/actividad</i> | <i>Fecha de terminación</i> | <i>Recursos necesarios del presupuesto ordinario</i> | <i>Propuesta de distribución de los recursos</i> | |
|--|--|--------------------------------|--|-----------------------------|--|--|------------------|
| | | | | | | <i>2004-2005</i> | <i>2006-2007</i> |
| Viena | | | | | | | |
| 29F – Administración, Viena | | | Refuerzo de las entradas del perímetro, incluida la instalación de barreras físicas para vehículos en cuatro puntos de control y en la rampa de evacuación | Junio de 2005 | 216,4 | 216,4 | – |
| | | | Trabajos de construcción para reforzar los puestos del perímetro, incluida la reconfiguración de la puerta de entrada 1 | Junio de 2005 | 111,0 | 111,0 | – |
| | | | Instalación de un sistema estacionario de detección de explosivos para vehículos | Junio de 2005 | 355,2 | 355,2 | – |
| | | | Instalación de un sistema estacionario de detección de explosivos para peatones | Junio de 2005 | 199,8 | 199,8 | – |
| | | | Trabajos de construcción para evitar el acercamiento en línea recta de vehículos a los puntos de acceso e instalación de badenes | Junio de 2005 | 99,9 | 99,9 | – |
| Total, sección 29F | | | | | 982,3 | 982,3 | – |
| Total, Viena | | | | | 982,3 | 982,3 | – |
| Nairobi | | | | | | | |
| 33 – Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación | | | Modernización de los sistemas de protección personal | Diciembre de 2005 | 866,0 | 866,0 | – |
| Total, sección 33 | | | | | 866,0 | 866,0 | – |
| Total, Nairobi | | | | | 866,0 | 866,0 | – |
| Addis Abeba | | | | | | | |
| 18 – Desarrollo económico y social en África | | | Equipo de seguridad | Junio de 2005 | 232,0 | 232,0 | – |
| Total, sección 18 | | | | | 232,0 | 232,0 | – |
| Total, Addis Abeba | | | | | 232,0 | 232,0 | – |
| Beirut | | | | | | | |
| 22 – Desarrollo económico y social en Asia occidental | | | Equipo de seguridad | Marzo de 2005 | 33,1 | 33,1 | – |
| Total, sección 22 | | | | | 33,1 | 33,1 | – |
| Total, Beirut | | | | | 33,1 | 33,1 | – |
| Santiago, México, Puerto España | | | | | | | |
| 21 – Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | | | Equipo de seguridad | Marzo de 2005 | 329,4 | 329,4 | – |
| Total, sección 21 | | | | | 329,4 | 329,4 | – |

| <i>Lugar de destino</i> | | | <i>Recursos necesarios del presupuesto ordinario</i> | <i>Propuesta de distribución de los recursos</i> | |
|--|--|-----------------------------|--|--|------------------|
| <i>Sección del presupuesto</i> | <i>Descripción del proyecto/actividad</i> | <i>Fecha de terminación</i> | | <i>2004-2005</i> | <i>2006-2007</i> |
| 33 – Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación | Construcción de una barrera protectora en la sede de la CEPAL en Santiago | Diciembre de 2005 | 391,2 | 391,2 | – |
| | Construcción de módulos adicionales para la Dependencia de Seguridad y Vigilancia | Octubre de 2005 | 150,0 | 150,0 | – |
| | Instalación de láminas de seguridad contra explosiones en las ventanas, oficinas nacionales | Junio de 2005 | 50,0 | 50,0 | – |
| | Instalación de láminas de seguridad contra explosiones en las ventanas, México | Junio de 2005 | 50,0 | 50,0 | – |
| | Instalación de láminas de seguridad contra explosiones en las ventanas, Puerto España | Septiembre de 2005 | 15,0 | 15,0 | – |
| | Instalación de un sistema de megafonía, Puerto España | Septiembre de 2005 | 5,0 | 5,0 | – |
| Total, sección 33 | | | 661,2 | 661,2 | – |
| Total, Santiago, México, Puerto España | | | 990,6 | 990,6 | – |
| Gaza | | | | | |
| 26 – Refugiados de Palestina | Necesidades de infraestructura relacionadas con la seguridad, incluida la instalación de láminas de seguridad contra explosiones en las ventanas y reforzamiento del perímetro | Septiembre de 2005 | 704,7 | 704,7 | – |
| Total, sección 26 | | | 704,7 | 704,7 | – |
| Total, Gaza | | | 704,7 | 704,7 | – |
| Centros de información de las Naciones Unidas | | | | | |
| 4 – Desarme | Equipo de seguridad | | 50,0 | 50,0 | – |
| Total, sección 4 | | | 50,0 | 50,0 | – |
| 28 – Información pública | Contratación de servicios de seguridad | | 24,8 | 24,8 | – |
| | Equipo de seguridad | | 117,4 | 117,4 | – |
| | Necesidades de infraestructura relacionadas con la seguridad | | 78,2 | 78,2 | – |
| Total, sección 28 | | | 220,4 | 220,4 | – |
| Total, centros de información de las Naciones Unidas | | | 270,4 | 270,4 | – |
| Total | | | 18 435,0 | 10 417,5 | 8 017,5 |

Anexo VIII

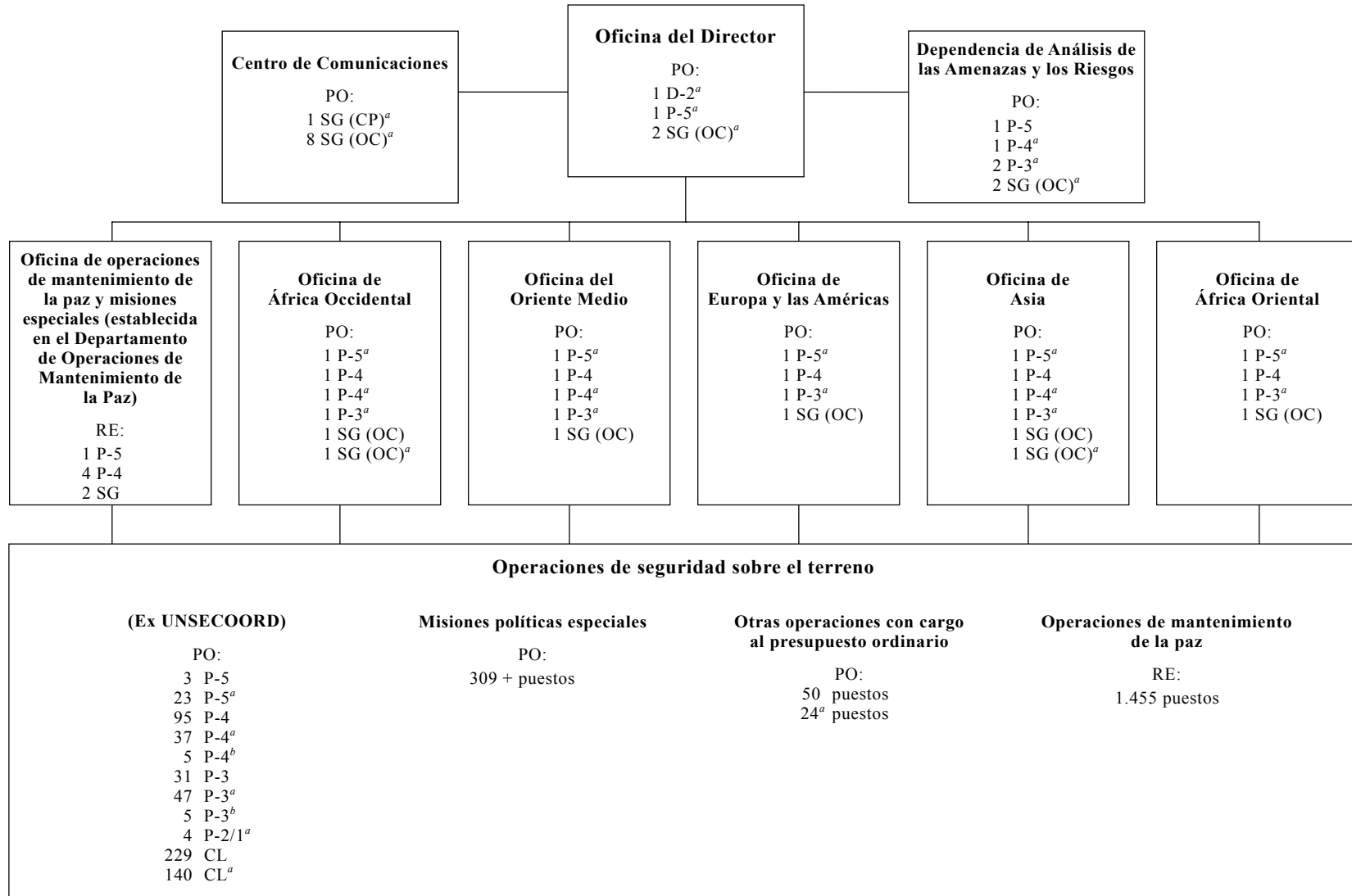
Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2004-2005

A. Dirección de Seguridad



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; SG (OC), Cuadro de servicios generales (Otras categorías); SG (CP), Cuadro de servicios generales (Categoría principal); RE, recursos extrapresupuestarios; SS, Servicio de Seguridad y Vigilancia; CL, personal de contratación local.

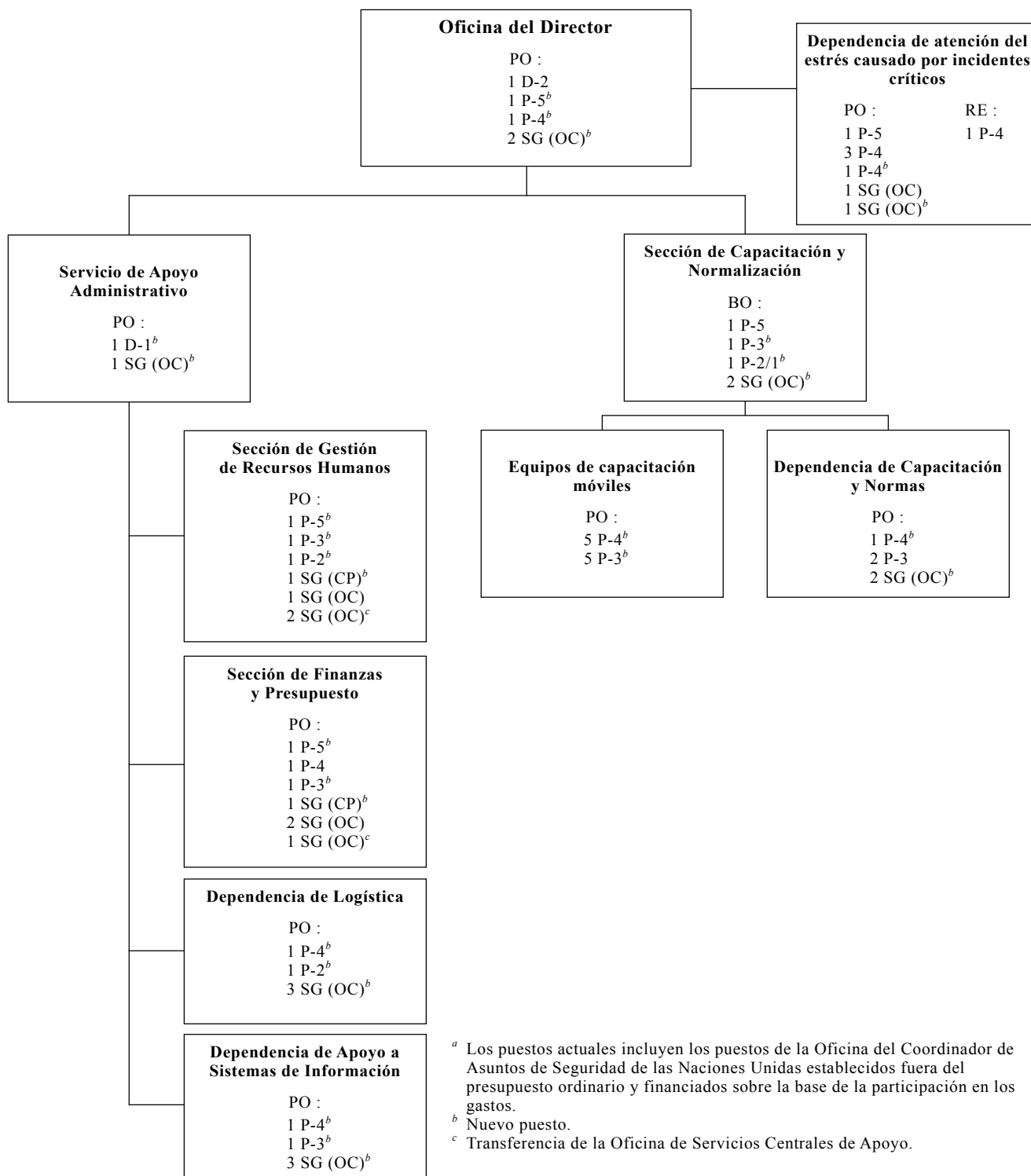
B. División de Operaciones Regionales



^a Nuevo puesto.

^b Conversión de puestos financiados por donantes.

C. División de Administración y Apoyo sobre el Terreno^a

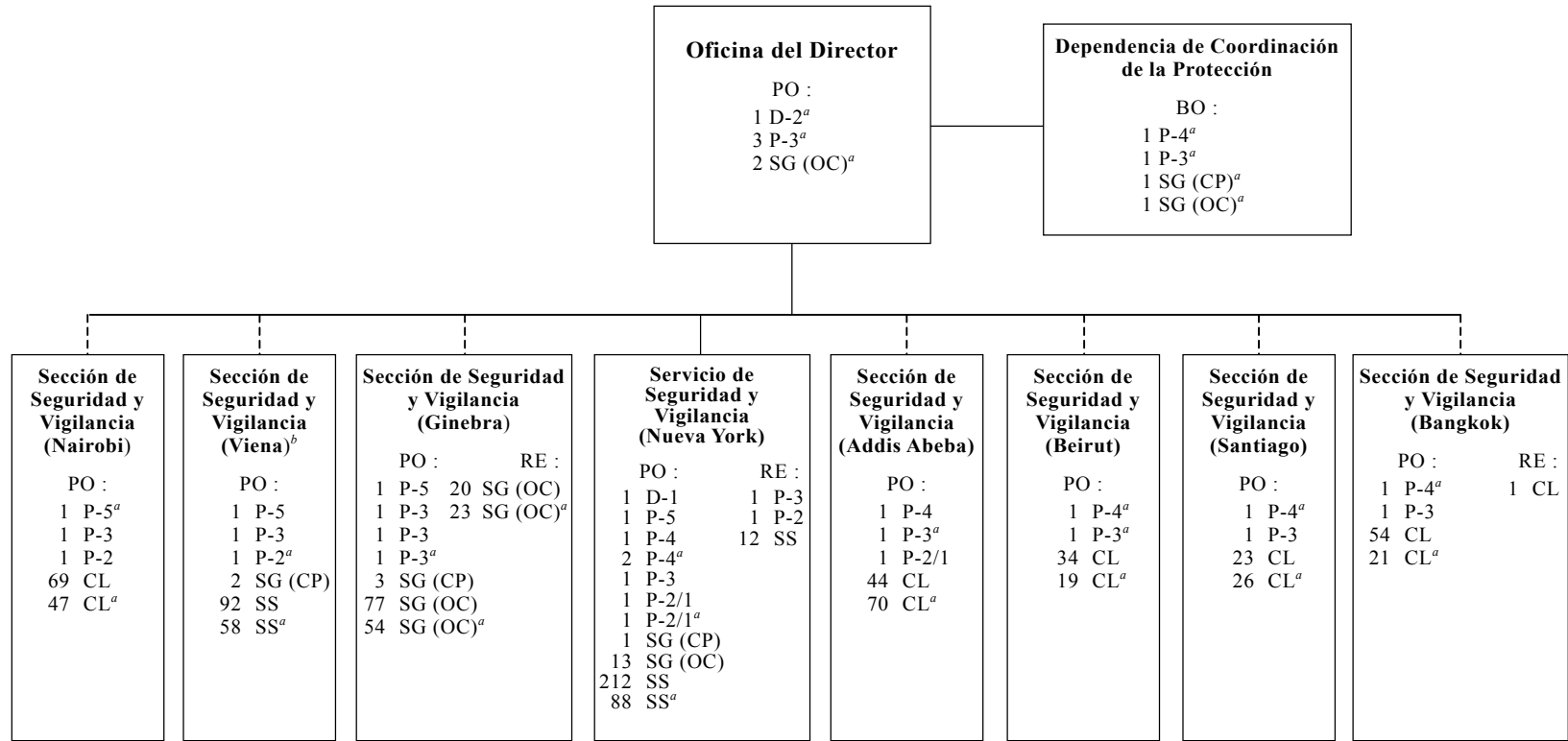


^a Los puestos actuales incluyen los puestos de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas establecidos fuera del presupuesto ordinario y financiados sobre la base de la participación en los gastos.

^b Nuevo puesto.

^c Transferencia de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

D. División de Servicios de Seguridad y Vigilancia



^a Nuevo puesto.

^b Estos puestos fueron aprobados por la Asamblea General con cargo a la sección de financiación conjunta del presupuesto ordinario y, por consiguiente, no se incluyen en la plantilla del presupuesto ordinario.